HI CLEAN COL SAS
NIT: 901188860 - 3

Factura Electrónica de Venta
FEH 9694

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098652911 que habilita desde FEH 9501 hasta FEH 11000. Vence 15/09/2027.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Bogotá, D.C. AV BOYACA 64F-56
Teléfono 6017045626
Correo Electrónico administrativo@hicleancolombia.com

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO | **NIT:** 900136865 - 3
Dirección: CRA 17 # 57-119 BRR PUEBLO NUEVO
Ciudad: Barrancabermeja | **Teléfono:** 3187079624
Fecha: 28/04/2026 | **Vencimiento:** 28/04/2026 | **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: gloria elena velasquez gil
Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	6666	Lavado de prendas hospitalaria	kg	3.556,00	5.088,00	0,00	19	3.437.656,32	18.092.928,00

Retención 4% → 723.717
Reteica 0,8 → 144.743
Reteiva 15% → 515.648
Neto → 20.146.476
OC 2604: 207

Valor en Letras

VENTIUN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764057165105 aprobado en 20231001 prefijo FE desde el número 8001 al 9500 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir.

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 18.092.928,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 3.437.656,32
TOTAL OPERACION	$ 21.530.584,32
RETEFUENTE	$ 452.323,20
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 21.078.261,12**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-04-28 15:01:28

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 215-2026 ENTRE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Y HI CLEAN COL S.A.S.

CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO NIT. 900.136.865-3 Carrera 17 #57-119, Barrancabermeja – Departamento de Santander
CONTRATISTA	HI CLEAN COL S.A.S. Nit: 901.188.860-3
SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO	"DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE LAVANDERIA, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE
VALOR ADICION	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE
DURACION INICIAL	UN (01) MES
TIEMPO DE PRORROGA	N.A
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) MES
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL	**RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
	CDP No. 26-00448 de fecha 30-03-2026
	RP No. 26-00689 de fecha 01-04-2026
	ADICIÓN N.A.

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, se reúne el Dr. **LUIS TORRES CASTRO**, como Agente Especial Interventor nombrado mediante Resolución 2024420000006716-6 de 02 – 07 – 2024, con una prórroga según número de resolución 2025420000005199-6 de 27 – 06 – 2025 y Acta de Posesión No. DPSS – 1 – 007 2024; el Ing. **NELSON MEZA HERRERA** como Subgerente Administrativo y Financiero mediante resolución No. 114 del 10 de julio de 2024 y **GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.540.078 de YOPAL, quien actúa como Representante Legal de **HI CLEAN COL S.A.S** con NIT. No. 901.188.860-3 como Contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **215-2026**, conforme a la siguiente relación:

1. EJECUCION DEL CONTRATO

La E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio suscribió con **HI CLEAN COL S.A.S** identificada con el Nit. No. **901.188.860-3**, el contrato Prestación de Servicios No. **215-2026** de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2026, Con plazo inicial de UN (01) MES, por un valor de VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE

El contratista **HI CLEAN COL S.A.S** expone mediante un informe de supervisión el cumplimiento del contrato ejecutado de acuerdo a los alcances propuestos, como lo son las desarrollar el proceso de lavandería, limpieza y desinfección de las prendas hospitalarias (por kilo).

2. INFORME DE AVANCE

Que el contratista cumplió a cabalidad con el servicio prestado y se soporta con la certificación firmada por el Supervisor del contrato quien es el Subgerente Administrativo y Financiero, la cual certifica el cumplimiento del **"DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE LAVANDERIA, LIMPIEZA Y DESINFECCION INCLUIDO INSUMOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA".** y en el informe dado por el contratista donde se realizan las lavadas.

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Los pagos efectuados por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio por servicios prestados según objeto del contrato se relacionan así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	**$25.000.000.oo**	
ACTA DE TERMINCION Y PAGO FINAL (FACTURA No. FEH 9694) POR PAGAR		$21.530.584.oo
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$3.469.416.oo
SUMAS IGUALES	**$25.000.000.oo**	**$25.000.000.oo**

NOTA: La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio adeuda a la fecha al Contratista el valor total del ACTA DE TERMINACIÓN Y PAGO FINAL según FACTURA No. FEH 9694 por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($21.530.584.oo) M/CTE.

Que de conformidad con el Estado Financiero del contrato No. 215-2026, se estable que existe un saldo a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($3.469.416.oo) MCTE; los cuales se saldaran con cargo a las siguientes asignaciones presupuestales, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26-00448 de fecha 30-03-2026 y Registro Presupuestal – 26-00689 de fecha 01-04-2026. El contratista cumplió con todas sus obligaciones ejecutadas, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato cuando la entidad hospitalaria cancelé el valor por pagar y el contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato una vez se efectué el mismo.

4. GARANTIAS DEL CONTRATO

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		Desde	Hasta	
B-100077522	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-04-2026	01-11-2026	$5.000.000
	PAGOS Y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-04-2026	01-06-2029	$2.500.000
B-100021818	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01-04-2026	30-04-2026	$350.181.000

Que la Garantía No. B-100077522 y B-100021818 fue aprobada con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha primero (01) de abril de 2026 emitido por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio

CONSTANCIA

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y por ende dejan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 215-2026

1.- Que el Supervisor del contrato encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al pago estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del anexo técnico de condiciones No. 215-2026

2.- Que en la presente Acta de Liquidación del contrato No. 215-2026 están incluidos todos los valores ejecutados.

3.- Que el Subgerente Administrativo y Financiero, en ejercicio de su función de supervisor del contrato No. 215-2026, manifiesta que se cumplió a cabalidad con el servicio prestado, así como manifiesta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

4.- Que el contratista **HI CLEAN COL S.A.S** con NIT. No. 901.188.860-3, manifiesta que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Manual Interno de Contratación de la ESE HRMM, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5.- Que el contratista manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad de la ejecución contractual.

6.- Que el supervisor del contrato realizo la verificación de los aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, para dar trámite al pago. Que se suscribió la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en el CLÁUSULA QUINTA del anexo técnico de condiciones No. 215-2026.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barrancabermeja D.E (Santander) a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, por las personas que en ella intervinieron.

NELSON MEZA HERRERA
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HRMM
Supervisor (a) Contrato No. 215-2026

Gloria Elena Velasquez Gil

GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL
C.C. No. 1.118.540.078 de Yopal
R/L: **HI CLEAN COL S.A.S**
Nit No. 901.188.860-3

LUIS TORRES CASTRO
Agente Especial Interventor ESE HRMM

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos jurídicos	Maria Alejandra Arroyo		7-mayo-2026
Revisó aspectos financieros	Mayerly A. Mantilla		7 Mayo /2026

ACTA DE TERMINACION Y PAGO FINAL

En la ciudad de Barrancabermeja (Santander), a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se reunió el Ing. **NELSON MEZA HERRERA,** Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. HRMM en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios No. **215-2026** de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2026 y **GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.540.078 de YOPAL, quien actúa como Representante Legal de **HI CLEAN COL S.A.S,** de NIT. No. 901.188.860-3 como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y PAGO FINAL** que se dan por recibidos los servicios ejecutados del Contrato de prestación de servicios No. **215-2026** así:

No. CONTRATO	215-2026
PERIODO EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	MES DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA	HI CLEAN COL S.A.S
NIT o CC	NIT. No. 901.188.860-3
OBJETO	DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE LAVANDERIA, INCLUIDO INSUMOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE
VALOR ADICION	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE
INTERVENTOR O SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
TIEMPO DE LA PRORROGA	N.A
TIEMPO DE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCION	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ADICION	N.A
FECHA PRORROGA	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
	CDP No. 26-00448 de fecha 30-03-2026
	RP No. 26-00689 de fecha 01-04-2026
	ADICIÓN N.A
GARANTIA ÚNICA	**POLIZA NO.** B-100077522
	COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL
	CONCEPTO DEL AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	VIGENCIA: DESDE 01-04-2026 HASTA 01-11-2026
	CONCEPTO DEL AMPARO: PAGOS Y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

	VIGENCIA: 01-04-2026 HASTA 01-06-2029
	POLIZA NO. B-100021818
	COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL
	CONCEPTO DEL AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
	VIGENCIA: DESDE 01-04-2026 HASTA 30-04-2026
	ADICION: N.A
SEGURIDAD SOCIAL	Según certificación de fecha 30 de abril de 2026 suscrita por la contadora pública de la empresa; donde se soporta pago por conceptos de aporte del sistema de seguridad social integral en concordancia a lo establecido por la ley, dando cumplimiento a la TRIGESIMA del anexo técnico del contrato. El contratista aporta copia de la planilla de pago a seguridad social integral, pensión, y riesgos profesionales No. 9503932173 correspondiente al mes de ABRIL y se realiza validación de todos los empleados vinculados en la misma, relacionada en dos (02) folios.
INFORME	La presente Acta de terminación y pago final se expide para certificar el cumplimiento del contrato dentro del periodo comprendido en ella y realizar el ULTIMO pago del contrato No. 215-2026; para lo cual el Ing. NELSON MEZA HERRERA en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero procede a certificar el periodo del mes de ABRIL. Se anexa Informe de Actividades desarrolladas por el contratista, las cuales han sido verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	**$25.000.000.oo**	
ACTA DE TERMINCION Y PAGO FINAL (FACTURA No. FEH 9694) POR PAGAR		$21.530.584.oo
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$3.469.416.oo
SUMAS IGUALES	**$25.000.000.oo**	**$25.000.000.oo**

NOTA: La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio adeuda a la fecha al Contratista el valor total del ACTA DE TERMINACIÓN Y PAGO FINAL según FACTURA No. FEH 9694 por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($21.530.584.oo) M/CTE.

Que de conformidad con el Estado Financiero del contrato No. 215-2026, se estable que existe un saldo a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($3.469.416.oo) MCTE; los cuales se saldaran con cargo a las siguientes asignaciones presupuestales, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26-00448 de fecha 30-03-2026 y Registro Presupuestal – 26-00689 de fecha 01-04-2026. El contratista cumplió con todas sus obligaciones ejecutadas, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato cuando la entidad hospitalaria cancelé el valor por pagar y el contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato una vez se efectué el mismo.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Terminación y pago final y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el contrato se llevó a cabo bajo la supervisión del Subgerente administrativo y financiero, se evidencia el cumplimiento del objeto contractual por lo que es recibido a satisfacción, tal como constado en la presente Acta de terminación y pago final.
2. Que en la presente Acta de terminación y pago final del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que EL CONTRATISTA ha presentado para el pago de la presente Acta de Terminación y Pago Final, la Garantía Única con el amparo de (i) Cumplimiento, (ii) pagos y salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente, debidamente aprobadas por la entidad, (iii) Responsabilidad civil extracontractual, así como (iv) La certificación, Comprobantes, Soportes de Cotización y Pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante el plazo de ejecución del contrato y demás requisitos de ley.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barrancabermeja D.E (Santander) a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, por las personas que en ella intervinieron.

NELSON MEZA HERRERA
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HRMM
Supervisor (a) Contrato No 215-2026

Gloria Elena Velasquez Gil

GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL
C.C. No. 1.118.540.078 de Yopal
R/L: **HI CLEAN COL S.A.S**
Nit No. 901.188.860-3

INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN FINAL		
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026		
CONTRATISTA: HI CLEAN COL S.A.S.	**SUPERVISOR:** NELSON MEZA HERRERA	
NIT No. 901.188.860-3	**CARGOS**: Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. HRMM	
NÚMERO DE CONTRATO: 215-2026	**FECHA:** TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026	
OBJETO: DESARROLLAR EL PROCESO INTEGRAL DE LAVANDERIA, INCLUIDO INSUMOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA		
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.02.009** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	26-00448 de fecha 30-03-2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	26-00689 de fecha 01-04-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE	
VALOR ADICION	N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES PESOS ($25.000.000.oo) M/CTE	
DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES	
PRORROGA	N.A.	
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) MES	
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026	
FECHA DE TERMINACION FINAL	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026	
GARANTIA ÚNICA	**POLIZA NO.** B-100077522	
	COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL	
	CONCEPTO DEL AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	VIGENCIA: DESDE 01-04-2026 HASTA 01-11-2026	
	CONCEPTO DEL AMPARO: PAGOS Y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
	VIGENCIA: 01-04-2026 HASTA 01-06-2029	
	POLIZA NO. B-100021818	
	COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL	
	CONCEPTO DEL AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
	VIGENCIA: DESDE 01-04-2026 HASTA 30-04-2026	
	ADICION: N.A.	
SEGURIDAD SOCIAL	**PERIODO DE COTIZACÓN**	ABRIL DE 2026
	No. PLANILLA	Según certificación de fecha 30 de abril de 2026 suscrita por la contadora publica de la empresa; donde se soporta pago por conceptos de aporte del sistema de seguridad social integral en concordancia a lo establecido por la ley, dando cumplimiento a la CLAUSULA TRIGESIMA del anexo técnico. El contratista aporta copia de la planilla de pago a seguridad social integral, pensión, y riesgos profesionales No. 9503932173 correspondiente al mes

		de ABRIL y se realiza validación de todos los empleados vinculados en la misma, relacionada en dos (02) folio.
DIAS A COBRAR	MES DE ABRIL DE 2026	
VALOR A COBRAR	$21.530.584.oo	

INFORME DE ACTIVIDADES

Durante la vigencia del contrato, EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas y a continuación se detalla los resultados más relevantes de la ejecución contractual:

No	ACTIVIDADES	EJECUTADO
1	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1.** Garantizar la prestación del servicio diariamente de lunes a domingo y festivos deberán tener una disponibilidad en el servicio. **2.** Atender cualquier llamado de urgencia que se le haga durante todo el tiempo contratado. **3.** Garantizar que el personal que desarrolle las actividades suscritas en objeto contractual cumpla con los requisitos de aptitud, idoneidad y experiencia necesarias y legales para el desarrollo de las actividades que se le asignen. **4.** Mantener al recurso humano capacitado en el área. **5.** Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por los colaboradores aportados por EL CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad luego de surtidas cada una de las etapas del proceso disciplinario respectivamente. **6.** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de sus colaboradores participes. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de EL CONTRATANTE frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a EL CONTRATANTE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.**7.** Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla con calidad, oportunidad y eficacia, en procura del buen desempeño de la actividad encomendada y para el buen funcionamiento del servicio. **8.** Aceptar las instrucciones que la supervisión del contrato les realice sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia y deberá dar contestación por escrito de cada una de las observaciones que aquel les presente en un término no mayor de 48 horas contadas a partir del momento en que se haga la observación. **9.** Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por el gerente y los líderes de los procesos. **10.** Propender por la seguridad en el desarrollo de las actividades. **11.** Dotar al personal de los implementos de bioseguridad necesarios para el ejercicio de sus labores. **12.** Identificar a cada uno de los ejecutores de las actividades mediante una escarapela y uso de esta. **13.** EL CONTRATISTA deberá garantizar la supervisión y control periódico sin que esto genere costo adicional para la entidad. **14.** Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el ejercicio de las actividades contratadas y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. **15.** Cumplir con las instrucciones establecidas por EL CONTRATANTE en cuanto a guías, protocolos, procesos, procedimientos, proyectos, programas, planes y demás aspectos relacionados con el objeto contractual. **16.** Participar cuando sea necesario en los programas de tecnologías limpias y hospitales verdes, acogiéndose a la normatividad vigente. **17.** Presentar los informes que le sean requeridos y que se relacionen con el servicio contratado. **18.** Brindar siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable a las personas vinculadas con EL CONTRATANTE y en especial a los usuarios del servicio de salud. **19.** Abstenerse de realizar cualquier otra actividad, dentro de a E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, diferente a la de prestar los servicios contratados. **20.** Acreditar del personal que presta el servicio los certificados en donde conste la realización de exámenes médicos ocupacionales y esquemas de vacunación (*Hepatitis B, Toxoide tetánico*). **21.** El personal utilizado por EL CONTRATISTA debe estar dotado de uniformes completos, y se sugiere consten de: a. Conjunto de pantalón o falda según corresponda, b. blusa, c. delantal, d. gorro, e. zapatos antideslizantes, f. guantes, g. elementos de protección personal, h. escarapela como personal de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA podrá determinar libremente el uniforme de sus operarios, pero debe garantizar una buena presentación personal, y el porte del carnet que lo acredite como	**X**

	funcionario de su empresa. Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por EL CONTRATISTA. **22.** EL CONTRATISTA deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos hospitalarios, considerando que el Hospital maneja residuos peligrosos y no peligrosos de acuerdo con el Decreto 2676 de 2000 y reglamentarios, lo mismo que contemplar las normas de bioseguridad. **23.** EL CONTRATANTE dispone de las áreas para el almacenamiento de los desechos, sitio que estará bajo el control de EL CONTRATISTA, quien deberá mantener ordenada, limpia y desinfectada el área. **24.** Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.	
2	**II. LAVANDERIA.- 1.** Prestar el lavado de las prendas incorporadas en los diferentes servicios, siguiendo las normas para la recolección, acopio intermedio, lavado y entrega con las más estrictas técnicas de lavado para que los procedimientos permitan garantizar la asepsia que las guías y estándares requeridos por las normas vigentes y por el Manual de procesos de la Institución. **2.** Recoger ropa usada en los servicios, pesar y entregarla a lavandería, aprovisionar los servicios de ropa limpia. **3.** Entrega oportunamente la ropa a cada uno de los servicios. **4.** La ropa contaminada con fluidos o secreciones corporales se debe recoger en bolsa roja y la ropa no contaminada en bolsas verdes. **5.** La ropa debe ser pesada en kilos y registrada por servicios en cada uno de los sitios de recolección, diferenciando la ropa planchada de la no planchada. **6.** Cada elemento que deba ser dado de baja debe ser entregado a la Jefe de Enfermería del respectivo Servicio. **7.** El servicio se prestará todos los días de lunes a domingo incluyendo los días festivos. **8.** La ropa sucia deberá ser recogida antes de las 08:00 de la mañana en cada uno de los servicios, ya que no hay recurso humano disponible para entregar después de este horario. **9.** Debe existir concordancia entre las prendas entregadas para el proceso de lavado y las devueltas en el servicio respectivo. **10.** En caso de no ser así EL CONTRATISTA asumirá el costo de estas. **11.** El contratista instalará una báscula en la cual se realizará el pesaje de las prendas y esto será consignado en las planillas determinadas para tal fin **12.**Deberá llevarse una plantilla de control de entrega y recibido de prendas, la cual deberá ser firmada por EL CONTRATISTA o su representante y el funcionario de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio que realizó la entrega, planilla que será revisada de manera semanal por el SUPERVISOR DEL CONTRATO con el fin de contabilizar y realizar el respectivo seguimiento.	**X**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio impreso y/o magnético y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato. Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

CONTROL DE FACTURACION

VALOR DEL CONTRATO	**$25.000.000.oo**	
ACTA DE TERMINCION Y PAGO FINAL (FACTURA No. FEH 9694) POR PAGAR		$21.530.584.oo
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$3.469.416.oo
SUMAS IGUALES	**$25.000.000.oo**	**$25.000.000.oo**

ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIOS
Planilla de Pago Seguridad Social	X			Ocho (08) folios
Estampillas Departamentales			X	
Copia del contrato (solo aplica para la primera cuenta)		X		
Acta de inicio de la ejecución contractual (solo aplica para la primera cuenta)		X		
Certificado Cuenta Bancaria (solo aplica para la primera cuenta)		X		
Evidencias	X			INFORME DE PERSONAL Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
Factura	X			Un (01) folio

Acta de terminación y pago final	X			Tres (03) folios

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

OBSERVACIONES

Gloria Elena Velasquez Gil

GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL
C.C. No. 1.118.540.078 de Yopal
R/L: **HI CLEAN COL S.A.S**
Nit No. 901.188.860-3

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisor del contrato arriba relacionado, certifico que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con las obligaciones y actividades descritas en el contenido clausular del mismo y conforme a aquellas desarrolladas y descritas en el informe por él presentado; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Cláusula Decima Séptima del Anexo de Condiciones del Contrato 215-2026 y el Manual de Interventoría y Supervisión contenido en el Acuerdo No. 005 de 2013 expedida por la ESE HRMM en lo que respecta a las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato.

Por lo anterior resulta procedente autorizar y que se continúen con las gestiones de pago respectivas del Acta de terminación y pago final, correspondiente al periodo cobrado por EL CONTRATISTA.

Dada en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, por las personas que en ella intervinieron.

NELSON MEZA HERRERA
Supervisor

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901188860	3	HI CLEAN COL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	AV BOYACA 64 F 56	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7045626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	259235697	9503932173	E	2026/04/16	2026/04/28	NEQUI		$866,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HICLEAN. (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Centro de Trabajo: HICLEAN. (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
1	CC	1096189239	CALVO JOHANNA ISABEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	63459418	CASTELLANOS GOMEZ FABIOLA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total Afiliados(2)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**

aportes en línea

Empresas | Independientes | Administradoras | Datos en línea | Medios de pago | Centro de ayuda

Presencial
Electrónico

Inicio

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

1096189239

EPS

NUEVA E.P.S.

Valor aportado a EPS

70100

Clave de pago

9503932173

Periodo de cotización (salud)

2026 04

No soy un robot

Verificar planilla

Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresp
registrado en nuestro sistema.

Aceptar

¿Tienes otro tipo de solicitud?
Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

Liquida y paga tu planilla

aportes en línea

Empresas | Independientes | Administradoras | Datos en línea | Medios de pago | Centro de ayuda

Presencial
Electrónico

Inicio

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

63459418

EPS

SALUD TOTAL

Valor aportado a EPS

70100

Clave de pago

9503932173

Periodo de cotización (salud)

2026 04

No soy un robot

Verificar planilla

Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresp
registrado en nuestro sistema.

Aceptar

¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

Liquida y paga tu planilla

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

BOGOTA, 30 de abril de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

Yo, Dexcy Alejandra Arenas Cárdenas, identificado con c.c. 60.268.306 de Pamplona Santander y con Tarjeta Profesional No. 150777-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **HI CLEAN COL SAS.** identificado con Nit 901.188.860-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Nombre de empresa	HI CLEAN COL SAS S.A.S.
NIT	901.188.860-3
Nombre de Representante Legal	GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL
C.C. No.	1.118.540.078 de Yopal
Dirección	Av. Boyacá 64f-56
Correo	administrativo@hicleancolombia.com
Ciudad y fecha	Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

DEXCY ALEJANDRA ARENAS CÁRDENAS
CC. 60.268.306 de Pamplona (N de Santander

GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL
CC. 1.118.540.078 San Alberto (Cesar)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

69F35F93687920D6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEXCY ALEJANDRA ARENAS CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60268306 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 150777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15077-T



DEXCY ALEJANDRA
ARENAS CARDENAS
C.C. 60268306
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161309

FIRMA DEL TITULAR

75734

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60.268.306
NUMERO



ARENAS CARDENAS
APELLIDOS

DEXCY ALEJANDRA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1985
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-2003 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2506400-55127233-F-0060268306-20040817 01507 04230O 02 159518973

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA:	30	04	2026

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este documento:

- Recuerde que este informe debe ser detallado, siendo descriptivo en las actividades que se ejecutaron.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	HI CLEAN COL SAS
No. DE IDENTIFICACION	901.188.860 - 3
SERVICIO DE LAVANDERIA	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

SERVICIO PRESTADO A HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO
CIUDAD DE BARRANCABERMEJA



ACTIVIDAD	EJECUCION	REGISTRO FOTOGRAFICO	INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FISICA.
• Lavado y desinfección de ropa hospitalaria • 3.556 kilos deprendas desde el 01 de abril hasta el 30 de abril 2026.	Servicio ejecutado en las instalaciones de hi clean col sas		Entregado y verificado.
			
ACTIVIDAD	EJECUCION	REGISTRO FOTOGRAFICO	INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FISICA.

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Lavado y desinfección de prendas en el lugar establecido.

Av. Boyaca N° 64f - 56
(57)(1) 3040914 321 257 70 71
contacto@hicleancolombia.com
www.hicleancol.com

Hiclean

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
1 -04- 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
1 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	25	Cx	
1 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
3 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	23	Cx	
3 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
3 -04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	30	Cx	
4 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
4 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
5 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	26	Cx	
5 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
5 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	31	Cx	
5 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	35	Cx	
6 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
6 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
7 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	22	Cx	
7 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	23	Cx	
7 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	40	Cx	
8 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
8 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	45	Cx	
8 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	Cx	
9 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	30	Cx	
9 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	30	Cx	
9 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	Cx	
10 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
10 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
10 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	16	Cx	
11 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	24	Cx	
11 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	40	Cx	
13 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	26	Cx	
13 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	22	Cx	

Hiclean
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
14 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	Cx	
14 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
14 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	25	Cx	
15 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	25	Cx	
15 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
16 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	21	Cx	
16 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
17 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
17 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	21	Cx	
18 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	Cx	
18 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	Cx	
18 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Cx	
18 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	Cx	
19 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	25	Cx	
19 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	Cx	
20 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
20 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
21 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
21 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	Cx	
22 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
22 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
22 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
23 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	5	Cx	
23 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
23 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	Cx	
24 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	8	Cx	
24 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	Cx	
25 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	
25 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	Cx	
25 - 04 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Cx	

Hiclean
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
26 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	14	CX	
26 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	CX	
27 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	8	CX	
27 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	13	CX	
28 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	11	CX	
28 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	CX	
29 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	8	CX	
29 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	CX	
30 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	8	CX	
30 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	CX	
30 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	CX	
1 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	15	CX	
1 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	5	MI	
3 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	MI	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
4 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	MI	
5 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	MI	
6 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	MI	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
8 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	20	MI	
8 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	MI	
9 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	8	MI	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
10 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	12	MI	
11 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	12	MI	
12 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	13	MI	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
13 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	MI	
13 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	20	MI	
15 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	21	MI	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
16 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	12	MI	
17 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	18	MI	
18 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	12	MI	
19 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	20	MI	

Hiclean
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
20 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	M1	
21 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	35	M1	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
22 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	M1	
22 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	11	M1	
24 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	M1	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
25 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	M1	
26 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	M1	
27 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	11	M1	
28 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	M1	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
29 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	31	M1	
30 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	42	M1	
30 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	42	M1	
1 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
3 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	16	Sala Parto	
4 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	
5 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	Kiara Verdooren Enfermera Jefe C.C. 1.143.254.430 U. Simón Bolívar
6 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	
8 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	Sala Parto	
9 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	Sala Parto	Nancy M. Carabello ENFERMERA - UDES REG 16075
10 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Sala Parto	
11 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	
12 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	Sala Parto	Nancy M. Carabello ENFERMERA - UDES REG 16075
13 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	
15 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	
16 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	22	Sala Parto	Nancy M. Carabello ENFERMERA - UDES REG 16075
17 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	Sala Parto	
18 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	
19 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	Sala Parto	Nancy M. Carabello ENFERMERA - UDES REG 16075
20 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	30	Sala Parto	
21 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	Sala Parto	

Hiclean
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
24 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	24	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
25 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	18	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
26 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	23	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
27 - 09 - 2026	Carlos Bueno	9136662	12	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
28 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	30	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
29 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	35	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
30 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	38	Sak Pato	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
1 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	42	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
1 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	32	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
3 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	40	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
4 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	19	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
5 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	22	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
6 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
6 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	24	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
8 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	16	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
10 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	22	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
10 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
11 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
12 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	15	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
13 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
13 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	23	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
15 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	12	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
16 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
17 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	17	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
18 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	21	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
19 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
20 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	25	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
21 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	20	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
22 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075
22 - 09 - 2026	Carlos Bueno	91436662	8	6 / P	Nancy M. Caraballo ENFERMERA - UDES REG 16075

Hiclean
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
24 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	
25 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	8	6 / P	
26 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	16	6 / P	
27 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	
28 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	
29 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	
30 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	20	6 / P	
30 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	6 / P	
1 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	40	urgencias	
1 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	16	urgencias	
3 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	38	urgencias	Lina M. Suarez E. Enfermera C.C.: 1096212082 U. Pamplona
4 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	34	urgencias	
5 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	25	urgencias	
6 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	42	urgencias	Lina M. Suarez E. Enfermera C.C.: 1096212082 U. Pamplona
8 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	29	urgencias	
8 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	43	urgencias	
10 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	21	urgencias	
10 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	41	urgencias	Lina M. Suarez E. Enfermera C.C.: 1096212082 U. Pamplona
11 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	15	urgencias	
12 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	45	urgencias	
13 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	15	urgencias	
15 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	42	urgencias	Lina M. Suarez E. Enfermera C.C.: 1096212082 U. Pamplona
15 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	21	urgencias	
16 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	40	urgencias	
17 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	16	urgencias	Lina M. Suarez E. Enfermera C.C.: 1096212082 U. Pamplona
18 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	40	urgencias	
19 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	20	urgencias	
20 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	urgencias	Lina M. Suarez E. Enfermera C.C.: 1096212082 U. Pamplona
21 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	8	urgencias	
22 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	6	urgencias	

Hiclean

SERVICIO DE LAVANDERIA (SEGUIMIENTO)

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	IDENTIFICACION	PESAJE (KG)	NUMERO DE PRENDAS	FIRMA TRABAJADOR
29 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	20	Urgencias	
25 - 09 - 2016	Carlos Bueno	91436662	10	Urgencias	
26 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	12	Urgencias	
27 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	10	Urgencias	
28 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	Urgencias	
30 - 09 - 2026	Calos Bueno	91436662	10	Urgencias	
30 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	10	Urgencias	
1 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	20	Fisioterapia	
8 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	15	Fisioterapia	
15 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	18	Fisioterapia	
19 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	16	Fisioterapia	
28 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	17	Fisioterapia	
30 - 09 - 2016	Calos Bueno	91436662	15	Fisioterapia	
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			
	Calos Bueno	91436662			

HI CLEAN COL SAS

901.188.860-3

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO DESDE: **01 DE ABRIL 2026** HASTA: **30 DE ABRIL 2026**

FUNCIONARIO: **FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ**

CC **63.459.418**

DESCRIPCION	DIAS	PAGO	DESCUENTOS
SUELDO	30	1.750.905	
AUXILIO DE TRANSPORTE	30	249.095	
HORAS EXTRAS DIURNA			
HORA EXTRA DIURNA DOMINICAL-FESTIVO			
DOMINICAL			
SALUD			70.036
PENSIONES			70.036
INTERES DE CESANTIAS			
FONDO SOLIDARIDAD			
PRIMA JUNIO			
OTROS AUXILIOS			
PRESTAMOS Y OTROS DESCUENTOS			140.072
TOTAL		2.000.000	
NETO A PAGAR			**1.859.928**

RECIBI Fabiola Castellanos

C DE C. 63459418

HI CLEAN COL SAS

901.188.860-3

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO DESDE: **01 DE ABRIL 2026** HASTA: **30 DE ABRIL 2026**

FUNCIONARIO: **JOHANNA ISABEL CALVO**

CC **1.096.189.239**

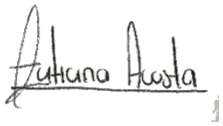
DESCRIPCION	DIAS	PAGO	DESCUENTOS
SUELDO	30	1.750.905	
AUXILIO DE TRANSPORTE	30	249.095	
HORAS EXTRAS DIURNA			
HORA EXTRA DIURNA DOMINICAL-FESTIVO			
DOMINICAL			
SALUD			70.036
PENSIONES			70.036
INTERES DE CESANTIAS			
FONDO SOLIDARIDAD			
PRIMA JUNIO			
OTROS AUXILIOS			
PRESTAMOS Y OTROS DESCUENTOS			140.072
TOTAL		2.000.000	
NETO A PAGAR			**1.859.928**

RECIBI Johanna Isabel Calvo

C DE C. 1096189239

PROTOCOLO PARA EL MANEJO Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA

Este documento no será reproducido, distribuido, modificado ni prestado en todo o en parte sin previa autorización de la empresa

Elaborado / Modificado por:	Revisado/Aprobado por:
Firma: 	Firma:
Nombre: Tatiana Acosta Ramirez	Nombre:
Cargo: Coordinador HSEQ	Cargo: Representante Legal
Fecha: Marzo-17-2026	Fecha: Marzo-17-2026

1. INTRODUCCIÓN

El manejo de la ropa hospitalaria constituye un componente crítico dentro de los programas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), debido a que los textiles utilizados en los servicios asistenciales pueden actuar como reservorios de microorganismos patógenos, incluyendo bacterias, virus, hongos y otros agentes infecciosos.

La ropa hospitalaria, al estar en contacto directo con pacientes, fluidos corporales y superficies contaminadas, debe ser considerada como material potencialmente infeccioso, por lo cual su manipulación, transporte, lavado y desinfección requieren la implementación de medidas estrictas de bioseguridad.

El presente protocolo establece los lineamientos técnicos, operativos y de control necesarios para garantizar que el proceso de lavandería hospitalaria se realice bajo condiciones seguras, controladas y estandarizadas, asegurando la eliminación de la carga orgánica y microbiológica, evitando la contaminación cruzada y protegiendo la salud del personal, los pacientes y el entorno.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Establecer el procedimiento técnico y operativo para el manejo integral de la ropa hospitalaria, garantizando su adecuada limpieza, desinfección y acondicionamiento, bajo condiciones de bioseguridad, calidad e inocuidad.

2.2 Objetivos específicos

- Estandarizar las actividades de recepción, clasificación, lavado, desinfección, secado, empaque y entrega de la ropa hospitalaria.
- Minimizar el riesgo de transmisión de agentes infecciosos mediante la correcta manipulación de textiles contaminados.
- Garantizar el uso adecuado de productos químicos, equipos y elementos de protección personal.
- Asegurar la trazabilidad del proceso mediante registros documentales.
- Cumplir con la normatividad sanitaria vigente aplicable.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las actividades relacionadas con el proceso de lavandería hospitalaria, incluyendo:

- Recolección y transporte de ropa sucia
- Recepción y clasificación
- Procesos de lavado y desinfección
- Secado
- Empaque y almacenamiento
- Entrega de ropa limpia

Es de cumplimiento obligatorio para todo el personal involucrado en el proceso.

4. PROCEDIMIENTO

La empresa **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** en calidad de proveedor externo del servicio de lavandería hospitalaria, ejecuta las actividades de recolección, transporte, procesamiento y entrega de ropa institucional conforme a los lineamientos establecidos en materia de bioseguridad y control de infecciones.

La recolección de la ropa sucia se realiza diariamente en las instalaciones del cliente, en horario establecido a las 06:00 a.m., correspondiente a las prendas generadas durante la jornada inmediatamente anterior. Esta actividad se lleva a cabo garantizando la segregación adecuada y el uso de elementos de protección personal por parte del personal operativo.

Posteriormente, la ropa es trasladada a las instalaciones de la lavandería, donde se da inicio al proceso técnico de tratamiento, el cual incluye las etapas de clasificación, lavado, desinfección, enjuague y secado, aplicando productos químicos autorizados y parámetros controlados de tiempo, temperatura y dosificación, según el tipo de prenda (uniformes, sábanas y demás textiles hospitalarios).

Una vez finalizado el proceso, las prendas son sometidas a verificación de calidad, asegurando condiciones óptimas de limpieza, desinfección e integridad. Finalmente, la ropa limpia es organizada, embalada y dispuesta para su entrega oportuna al cliente, cumpliendo con las condiciones de higiene y transporte establecidas.

PROCESOS DEL ÁREA SUCIA – LAVANDERÍA

Recepción, pesaje, clasificación y conteo de ropa hospitalaria

En las instalaciones de **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, el manejo de la ropa en el área sucia se desarrolla bajo condiciones controladas de bioseguridad, garantizando la adecuada manipulación de los textiles hospitalarios desde su ingreso hasta su procesamiento inicial.

1. Recepción y pesaje

Al momento de la recepción, se realiza el pesaje de las bolsas que contienen la ropa sucia, con el fin de llevar control del volumen procesado. Se tiene en cuenta que la ropa contaminada presenta un incremento aproximado del 7% en su peso respecto a la ropa limpia, debido a la humedad y presencia de fluidos.

2. Clasificación de la ropa

El proceso de clasificación se realiza cumpliendo estrictamente las normas de bioseguridad:

- El personal debe portar los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la actividad.
- Se separa la ropa contaminada con fluidos corporales, retirando previamente cualquier material orgánico sólido y disponiéndolo en los recipientes adecuados para residuos.
- Se clasifica la ropa según su tipo, diferenciando entre ropa blanca y ropa de color**.**
- La ropa proveniente de áreas especiales, como neonatología, debe mantenerse segregada y ser procesada de manera independiente.

3. Conteo y verificación

Se realiza el conteo de las prendas recibidas, así como la inspección para identificar la presencia de elementos extraños (como prótesis, objetos cortopunzantes u otros). En caso de hallazgos, se debe informar de manera inmediata al área o entidad correspondiente.

4. Manejo de ropa con alta contaminación

Las prendas que presentan contaminación visible con material orgánico son sometidas a un proceso de prelavado, el cual puede realizarse en equipos destinados para tal fin o mediante sistemas manuales, según la infraestructura disponible.

5. Preparación para lavado

La ropa que no presenta contaminación visible es pesada y posteriormente ingresada a los equipos de lavado, asegurando la adecuada distribución de la carga.

6. Retiro de EPP e higiene

Una vez finalizadas las actividades en el área sucia, el personal debe retirarse los elementos de protección personal de manera segura y realizar el lavado de manos conforme a los protocolos establecidos.

7. Registro de información

Todas las actividades deben ser registradas en los formatos establecidos, preferiblemente en el momento en que se ejecutan, con el fin de garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información.

8. Uso adecuado de equipos

Se debe evitar la sobrecarga o subutilización de los equipos de lavado, con el propósito de asegurar la eficiencia del proceso y la correcta limpieza de las prendas.

PROCESO DE PRELAVADO

El prelavado en HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. constituye una fase crítica dentro del ciclo de procesamiento de ropa hospitalaria, orientada a la reducción inicial de la carga contaminante visible y a la disminución de la carga microbiológica, mediante la acción combinada de factores mecánicos, químicos y de dilución.

Esta etapa tiene como finalidad optimizar la eficiencia del lavado principal, evitando la fijación de manchas de origen orgánico y reduciendo el riesgo de contaminación cruzada dentro del proceso.

1. Criterios de aplicación

- El prelavado se aplica exclusivamente a aquellas prendas que presentan:
- Contaminación visible por fluidos corporales
- Presencia de materia orgánica
- Elementos de protección reutilizables con exposición directa a contaminantes
- Lo anterior permite una adecuada gestión diferenciada de la carga textil, de acuerdo con su nivel de riesgo biológico.

2. Condiciones de bioseguridad

- El desarrollo de esta actividad se realiza bajo estrictas condiciones de bioseguridad, garantizando:
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP)
- Minimización del contacto directo con material contaminado
- Control de la dispersión de agentes biológicos
- Estas medidas buscan proteger tanto al trabajador como al entorno operativo.

3. Control de variables operativas

- Previo al inicio del proceso, se deben controlar las siguientes variables:
- Peso de la carga, con el fin de asegurar una adecuada relación carga-capacidad del equipo
- Dosificación de detergente, la cual debe ser proporcional al peso de la ropa
- Registro de la operación, garantizando trazabilidad del proceso
- El control de estas variables permite estandarizar el procedimiento y asegurar resultados reproducibles.

4. Parámetros técnicos del proceso

- El prelavado debe ejecutarse bajo condiciones controladas que favorezcan la remoción de contaminantes:
- Uso de agua fría, evitando la coagulación de proteínas presentes en fluidos corporales
- Aplicación de ciclos cortos de remojo o prelavado (10 a 15 minutos)
- Dosificación de detergente biodegradable en proporción de 100 g por cada 7,5 kg de ropa
- La acción combinada del agua, el detergente y la agitación mecánica facilita la disgregación y arrastre de la materia orgánica.

5. Proceso de desinfección inicial

- Durante el prelavado se lleva a cabo una desinfección preliminar de las prendas, la cual se logra mediante:
- La acción química del detergente
- La dilución de contaminantes
- La eliminación mecánica de la carga biológica
- Este proceso contribuye significativamente a la reducción del riesgo biológico previo al lavado principal.

6. Enjuague y continuidad operativa

Finalizado el prelavado, se realiza un enjuague rápido que permite eliminar residuos de suciedad y detergente, facilitando la transición hacia el proceso de lavado principal sin interferencias químicas. Las prendas deben ser trasladadas de manera inmediata, evitando tiempos de espera que puedan favorecer la proliferación microbiana.

7. Control de tiempos

- El tiempo de exposición de la ropa al agua debe ser estrictamente controlado:
- Máximo permitido: 2 horas
- Prohibición de almacenamiento en remojo prolongado
- El incumplimiento de estos parámetros puede generar deterioro del material textil y proliferación de microorganismos.

8. Transporte interno

- El traslado de la ropa prelavado se realiza en contenedores exclusivos, debidamente identificados, garantizando:
- Separación de flujos (ropa sucia vs. procesada)
- Prevención de contaminación cruzada
- Condiciones higiénicas durante el transporte interno

9. Registro y trazabilidad

Todas las actividades asociadas al prelavado deben ser registradas en los formatos establecidos, permitiendo:

- Seguimiento del proceso
- Control de calidad
- Evidencia documental ante auditorías

10. Manejo de contingencias

En situaciones donde no se disponga de equipos exclusivos, se deberán implementar medidas alternativas controladas, tales como:

- Prelavado manual en recipientes destinados exclusivamente para este fin
- Aplicación de tiempos y condiciones equivalentes al proceso estándar
- Limpieza y desinfección rigurosa de los equipos en caso de uso compartido
- Estas medidas garantizan la continuidad del servicio sin comprometer las condiciones sanitarias.

PROCESO DE LAVADO, ENJUAGUE Y CENTRIFUGADO

El proceso de lavado representa la fase principal del tratamiento de ropa hospitalaria, cuyo objetivo es lograr la eliminación efectiva de la suciedad residual y la reducción significativa de la carga microbiológica, asegurando condiciones óptimas de higiene.

1. Fundamento técnico del proceso

- El lavado se basa en la interacción de cuatro factores fundamentales:
- Acción mecánica (movimiento del equipo)
- Acción química (detergentes y agentes auxiliares)
- Temperatura
- Tiempo
- La correcta combinación de estos factores garantiza la eficiencia del proceso.

2. Parámetros operativos

El proceso debe desarrollarse bajo las siguientes condiciones:

- Temperatura igual o superior a 70°C, durante un tiempo de 20 a 25 minutos, lo cual permite la inactivación de la mayoría de microorganismos patógenos.

Dosificación de detergente biodegradable en proporción de 100 g por cada 7,5 kg de ropa, ajustando según la dureza del agua:

- Incremento del 10% al 15% en aguas de dureza media
- Incremento del 30% al 40% en aguas duras

3. Dosificación y aplicación de insumos

- El detergente debe ser aplicado en el compartimento correspondiente del equipo, asegurando su adecuada dispersión durante el ciclo de lavado.
- El uso de agentes blanqueadores se limita a casos específicos donde exista alta carga de suciedad, evitando el deterioro innecesario de las prendas.

4. Enjuague y eliminación de residuos

El proceso de enjuague tiene como finalidad remover completamente los residuos de detergente y contaminantes, evitando:

- Irritaciones en usuarios
- Interferencia en procesos posteriores
- Acumulación de químicos en las fibras textiles

5. Centrifugado

El centrifugado permite la extracción de la mayor cantidad de agua posible de las prendas, optimizando:

- El tiempo de secado
- La eficiencia energética
- La conservación de la calidad textil

PROCESOS DEL ÁREA LIMPIA – LAVANDERÍA

SECADO, DOBLADO Y EMPAQUETADO DE ROPA HOSPITALARIA

En HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., el área limpia está destinada a la recepción y manejo de ropa previamente lavada y desinfectada, garantizando que las prendas conserven su condición sanitaria hasta su entrega final.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio prestado, el proceso se enfoca en lavado, desinfección y secado, no contemplando la etapa de planchado, sin que esto comprometa la calidad microbiológica de las prendas, ya que la desinfección se garantiza en las fases previas del proceso.

1. Recepción de ropa limpia

La ropa procesada es recibida en el área limpia asegurando la separación física y funcional del área sucia:

- Se realiza la transferencia desde los equipos o puntos definidos, evitando cruces de flujo.
- Se transporta en carros o canastillas exclusivas para ropa limpia.
- Se evita el contacto con superficies contaminadas.

2. Control de calidad

Se realiza inspección de las prendas con el fin de verificar:

- Ausencia de suciedad visible o manchas
- Condiciones físicas adecuadas (sin roturas o deterioro significativo)

En caso de no conformidades:

- Prendas con suciedad → reproceso en área sucia
- Prendas dañadas → retiro o envío a disposición correspondiente

Este control asegura que solo prendas conformes continúen en el proceso.

3. Proceso de secado

El secado constituye la etapa final del proceso térmico aplicado a las prendas, contribuyendo adicionalmente a la reducción de humedad y posibles microorganismos residuales.

Se realiza bajo las siguientes condiciones:

- Uso de secadoras industriales o equipos equivalentes
- Control de tiempos y carga según tipo de prenda
- Evitar sobrecarga de equipos, considerando que la ropa húmeda puede incrementar su peso hasta en un 30%

Parámetros de referencia:

- Sábanas y fundas: 15 a 20 minutos
- Toallas: 20 a 25 minutos
- Frazadas y acolchados: 30 a 45 minutos, dependiendo del nivel de humedad
- Las prendas deben salir completamente secas, ya que la humedad residual puede favorecer la proliferación microbiana.

4. Manejo de textiles especiales

Las prendas como frazadas, mantas y acolchados:

- Son procesadas directamente en secadora
- No requieren planchado
- Son trasladadas al área de doblado y empaquetado

5. Doblado de prendas

El doblado se realiza en condiciones controladas, garantizando:

- Manipulación mínima de las prendas
- Uso de superficies limpias y desinfectadas
- Conservación de las condiciones higiénicas del textil

6. Empaquetado

Una vez dobladas, las prendas son organizadas y empaquetadas de acuerdo con los requerimientos del cliente, asegurando:

- Protección contra contaminación externa
- Identificación del contenido
- Condiciones adecuadas de almacenamiento temporal

7. Transporte interno y almacenamiento

La ropa limpia es almacenada temporalmente en áreas destinadas exclusivamente para este fin, cumpliendo:

- Separación de flujos
- Condiciones de limpieza y orden
- Uso de contenedores exclusivos

8. Registro y trazabilidad

Todas las actividades del área limpia deben ser registradas en los formatos establecidos, permitiendo:

- Seguimiento del proceso
- Control de calidad
- Evidencia documental ante auditorías

5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DEL LAVADERO

En **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, la limpieza y mantenimiento de las instalaciones del lavadero se conciben como un proceso fundamental para garantizar condiciones sanitarias adecuadas, prevenir la contaminación cruzada y asegurar la calidad del servicio de procesamiento de ropa hospitalaria.

Este proceso se desarrolla bajo un enfoque preventivo, orientado a controlar la carga biológica presente en las superficies y a mantener ambientes seguros tanto para el personal como para los textiles procesados.

1. Enfoque de limpieza por áreas

Las actividades de limpieza se ejecutan teniendo en cuenta la diferenciación entre áreas sucias y limpias, priorizando aquellas zonas con mayor riesgo de contaminación.

Las superficies del área sucia, como mesones, paredes en zonas de contacto, equipos y puntos de lavado de manos, requieren procesos frecuentes de limpieza y desinfección, debido a su exposición directa a material contaminado.

Por su parte, las áreas generales del lavadero son objeto de limpieza rutinaria, enfocada en la remoción de suciedad visible y el mantenimiento de condiciones de orden e higiene, sin necesidad de aplicar procesos de desinfección de manera permanente, salvo en situaciones que lo requieran.

2. Limpieza de equipos y elementos de trabajo

Los equipos utilizados en el proceso, así como los elementos de transporte interno (carros, canastillas, contenedores), deben mantenerse en condiciones higiénicas adecuadas, mediante rutinas de limpieza que eviten la acumulación de residuos y reduzcan el riesgo de contaminación cruzada.

La limpieza de estos elementos debe garantizar que no se conviertan en vectores de transmisión de contaminantes entre las diferentes etapas del proceso.

3. Limpieza estructural

Las superficies de difícil acceso, como techos y zonas altas, hacen parte de un programa de limpieza periódica, orientado a evitar la acumulación de polvo y suciedad que pueda afectar las condiciones sanitarias del ambiente.

Este tipo de limpieza se realiza con menor frecuencia, bajo un esquema programado, o cuando se evidencie suciedad visible.

4. Manejo de elementos de limpieza

Los insumos utilizados para la limpieza deben ser manejados de manera controlada, asegurando su almacenamiento en áreas destinadas para tal fin y evitando su uso cruzado entre zonas con diferentes niveles de riesgo.

Se debe garantizar además su adecuado secado y conservación, con el fin de evitar la proliferación de microorganismos en estos elementos.

5. Manejo de aguas residuales

El manejo de aguas provenientes de los procesos de limpieza y lavado debe realizarse de forma controlada, evitando su disposición en áreas destinadas a la higiene del personal, con el fin de prevenir la contaminación de estos puntos críticos.

6. CONTROL Y TRAZABILIDAD DEL PROCESO

El servicio de lavandería desarrollado por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** se soporta en mecanismos de control que permiten garantizar la trazabilidad de las actividades, la verificación de las condiciones del proceso y la calidad del servicio prestado.

Estos controles están orientados a:

- Verificar el adecuado ingreso y procesamiento de la ropa hospitalaria
- Identificar posibles desviaciones durante el proceso
- Garantizar la conformidad de las prendas antes de su entrega
- Mantener evidencia del cumplimiento de las condiciones operativas

Enfoque de control

El seguimiento del proceso se realiza mediante registros básicos asociados a las etapas críticas del servicio, tales como:

- Recepción de ropa sucia
- Procesamiento (prelavado y lavado)
- Control de calidad
- Entrega de ropa limpia

Adicionalmente, se consideran mecanismos de control para situaciones especiales, como la identificación de elementos extraños o la detección de prendas no conformes.

Servicio tercerizado

En el marco del servicio prestado como proveedor externo, se garantiza la trazabilidad del proceso desde la recolección hasta la entrega final, mediante la articulación de controles entre la empresa y la entidad contratante. Esto permite asegurar la correspondencia entre la ropa entregada y la recibida, así como el cumplimiento de las condiciones de calidad requeridas.

7. PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL PROCESAMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA

En **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, los productos utilizados en el lavado de ropa hospitalaria cumplen un papel fundamental dentro del proceso, ya que permiten eliminar la suciedad, los microorganismos y los residuos que se adhieren a las prendas durante su uso. El adecuado uso de estos productos no solo influye en la limpieza visible de la ropa, sino también en su desinfección, en la conservación de los materiales textiles y en la seguridad de las personas que manipulan las prendas.

Uso general de los productos

Los productos empleados en lavandería deben ser seleccionados teniendo en cuenta su efectividad, su compatibilidad con los tejidos y su impacto en el ambiente. No se trata solo de “lavar”, sino de lograr que la ropa quede en condiciones seguras para su reutilización, especialmente en entornos hospitalarios donde el riesgo de contaminación es alto. Además, es importante que estos productos se mantengan en condiciones adecuadas de almacenamiento, en lugares limpios y protegidos, para evitar que pierdan sus propiedades o se contaminen.

Detergentes

El detergente es el producto principal en el proceso de lavado. Su función es desprender la suciedad de las prendas, facilitando que esta sea eliminada con el agua. Actúa ayudando a separar la grasa, la sangre y otros residuos que se adhieren a la tela. Sin embargo, su uso debe ser controlado, ya que utilizar más cantidad de la necesaria no mejora el resultado. Por el contrario, puede dejar residuos en la ropa, generar malos olores o afectar la textura de las prendas. Por esta razón, es importante mantener un equilibrio en su uso, de acuerdo con la cantidad de ropa y las condiciones del agua.

Blanqueadores

Los blanqueadores se utilizan únicamente cuando la ropa presenta manchas difíciles o suciedad más intensa. No son necesarios en todos los lavados. Existen diferentes tipos, pero se prefieren aquellos que son menos agresivos con las telas, ya que ayudan a eliminar manchas sin deteriorar la prenda. El uso excesivo o inadecuado de estos productos puede debilitar las fibras o incluso fijar algunas manchas en lugar de eliminarlas.

Desinfección de la ropa

La desinfección de la ropa no depende únicamente de un producto, sino de la combinación de varios factores como el lavado, el uso de detergentes y las condiciones del proceso. En algunos casos, cuando no se alcanzan las condiciones adecuadas durante el lavado, se pueden utilizar productos desinfectantes como complemento. Estos deben ser utilizados de forma controlada para no afectar las prendas ni generar riesgos.

Suavizantes

Los suavizantes son productos complementarios que ayudan a mejorar la sensación al tacto de la ropa y facilitan su manejo. También contribuyen a que las prendas se conserven en mejor estado, reduciendo el desgaste causado por el lavado. Sin embargo, su uso debe ser moderado, ya que en exceso pueden dejar residuos o afectar la capacidad de absorción de algunas telas.

Importancia del uso adecuado de los productos

El uso correcto de los productos en lavandería permite:

- Obtener una limpieza efectiva
- Garantizar condiciones higiénicas adecuadas
- Prolongar la vida útil de las prendas
- Evitar daños en los equipos
- Reducir impactos negativos en el ambiente

Por esta razón, cada producto debe utilizarse de manera responsable, siguiendo criterios básicos de cantidad, tipo de prenda y nivel de suciedad.

Relación con el proceso de lavado

Los productos utilizados trabajan en conjunto con el agua, el movimiento de las máquinas y el tiempo de lavado. Ningún producto por sí solo garantiza un buen resultado; es la combinación de todos estos elementos lo que permite que la ropa quede verdaderamente limpia y segura.

8. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios de salud en Colombia. Bogotá, Colombia.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). Guías sobre saneamiento y salud. Ginebra, Suiza.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2009). Guía sobre la higiene de manos en la atención de la salud. Ginebra, Suiza.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2010). Manual de bioseguridad en establecimientos de salud. Washington D.C., Estados Unidos.
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). (2019). Guidelines for Environmental Infection Control in Health-Care Facilities. Atlanta, Estados Unidos.
- Instituto Nacional de Salud. (s.f.). Recomendaciones para el control de infecciones en entornos hospitalarios. Colombia.
- Documentos internos de la empresa

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA

Nit. 890.201.900 – 6

Secretaría Local de Salud

Certificación de Concepto Sanitario

De conformidad con la Ley 09 de 1979 y decretos reglamentarios se practicó visita higiénicasanitaria al establecimiento denominado:

Establecimiento: **HI CLEAN COL S.A.S**
Ubicación: **CARRERA 53 #38 - 70, BARRIO ALTOS DEL CAMPESTRE**
Representante legal: **GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL**
NIT: **901188860-3**

Mediante inspección sanitaria se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y por lo anterior esta Secretaría por intermedio de funcionario público **OSCAR CAICEDO CELIS** concedió **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE** para su funcionamiento.

Se expide el presente documento de conformidad con el Acta de Visita Sanitaria N° de Fecha **2026-03-19**

La vigencia de este documento será de un (1) año a partir de la fecha de expedición y podrá ser retirado en cualquier momento por la autoridad sanitaria por estar violando requisitos de Ley.

Andrés Javier Manosalva Camargo
Secretaria Local de Salud

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
REVISÓ:	Diana Carolina Dominguez A.	Supervisor		2026-03-24
APROBÓ:	Andrés Javier Manosalva Camargo	Secretaria Local de Salud		2026-03-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

LA EXPEDICIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO GENERA COSTO ALGUNO

FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ

Datos Personales

Cédula de Ciudadanía No.	63.459.418
Fecha de Nacimiento	13/ Diciembre/ 1970
Lugar de Nacimiento	Barrancabermeja
Estado Civil	soltera
Profesión	Obrero II
Ciudad	Barrancabermeja
Dirección	Cra 34 a # 72- 85 san judas
Teléfono	3112250850

Formación Académica

PRIMARIA	Concentración 26 De Marzo
SECUNDARIA	Instituto Educativa Técnica Sumapaz Melgar- Tolima

Referencias Personales

Nombre: José Primitivo Rincón
Cargo: Obrero
Celular: 3017310570
Ciudad: Barrancabermeja

Nombre: Ingrid Johana Poveda Parada
Cargo: Vigilante
Celular: 3143716506
Ciudad: Barrancabermeja

IV. REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	**ELA CECILIA CASTELLANOS**
TELEFONO	**3113092253**

NOMBRE	**ESPERANZA CASTELLANOS**
TELEFONO	**3132666334**

V. EXPERIENCIA LABORAL

ANEXO CARTAS

FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ
CC. 63.459.418 DE BARRANCABERMEJA

SERVICIOS LUJAV

Barrancabermeja, febrero 29 del 2020

La empresa SERVICIOS LUJAV

CERTIFICA que:

La señora FABIOLA GOMEZ CASTELLANOS identificada con cedula de ciudadanía No. 63.459.418 presto sus servicios a esta empresa como auxiliar de lavanderia desde el 17 de febrero del 2017 a la fecha. Con ocasión de los contratos suscritos por la ESE Hospital regional del Magdalena Medio y Servicios LUJAV.

LUIS EDUARDO JAMZA VÁSQUEZ
Representante legal servicios LUJAV
CC 5.714.568

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.459.418**
CASTELLANOS GOMEZ

APELLIDOS
FABIOLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1970**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

31-JUL-1990 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00068002-F-0063459418-20080908 **0003**178291A 1 7170000532

GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

901.361.241-5

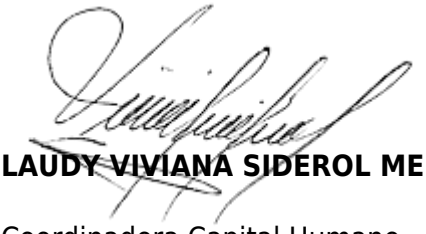
CERTIFICA

Que la señora **FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **63459418**, actualmente se encuentra vinculada a través de un Contrato de Trabajo con **PULKRO S.A.S. - HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO,** desempeñando el cargo de **OPERARIOS DE ASEO**, desde el miércoles, 14 de octubre del 2020 hasta la fecha.

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo	Salario
2020-10-14	2021-01-06	OPERARIOS DE ASEO	$ 908.526
2021-01-07	2022-01-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.000.000
2022-01-04	2022-07-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.000.000
2022-07-04	2023-01-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.160.000
2023-01-04	2023-02-18	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.160.000
2023-02-19	2024-01-02	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000
2024-01-03	2024-02-17	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000
2024-02-18	2024-04-30	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000
2024-05-01	2025-01-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander el día **06 de Junio del 2024.**

Atentamente;



LAUDY VIVIANA SIDEROL MENDOZA

Coordinadora Capital Humano

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Fabiola
Apellidos: Castellanos Gomez
Documento de identidad: CC X TI Pasaporte PEP otro cual
No 63459418
Fecha de nacimiento: Día 13 Mes 12 Año 1970

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	03/04/21	SINOVAC	A2021 0100 44	ESE HRMM	FELICISA Mercado	1096194047
	2	28.03.21	Sinovac	B2021 0100 22	HRMM	Arq Rosmyr	37876403
		23-11-21	Sinovac	C2021 0611	HRMM	Yuri Gonzalez	HRMM

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	21/07/21	FO17021	FOSYGA Salud Confianza y Eficiencia Nit: 800065792-8
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	21.7.22	X0D22201	FOSYGA Salud Confianza y Eficiencia Nit: 800065792-8
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	31/7/08	EU40602-B	ANGELICA A
	2	30/9/08	EU40601-B	OCEA V
	3	10 MAR	2009 EU40911-A	[illegible]
	4		30 M[illegible] 2011	
	5			
Contra Hepatitis B	1	30.01.22	SINOVAC	[illegible]
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	14.1.11	T.J.B 241	V	[illegible]
Contra Influenza	12.10.12	P.J.W031	2012	LINA M
Otras		V.H.V	23 04	2010
		S	Hola	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HSEQ CONTROL TOTAL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Matrícula N° 114443 - NIT: 901.233.465-1 Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución N° 17017 de 2018, Resolución N° 5314 de 2017 y Resolución 07700 de 2021. En cumplimiento con el Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Título 6. Artículo 2.6.6.8 Educación informal Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR QUE:

FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63.459.418

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

MANEJO DE EXTINTORES

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

DIONEL PORRAS DIAZ
Director Académico
Licencia en Salud Ocupacional N° 01346

DEIVI ANDRES RODRIGUEZ MAYE
Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial
Licencia en Salud Ocupacional N° 18310

Registrado en el Libro de Actas N° 50310102025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página www.hseqcontroltotal.com.co o en el correo que se encuentra en el e-mail: diracademico@hseqcontroltotal.com.co TEL: 601 60 20. CEL: 315 511 65 76.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HSEQ CONTROL TOTAL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Matrícula N° 114443 - NIT: 901.233.465-1 Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución N° 17017 de 2018, Resolución N° 5314 de 2017 y Resolución 07700 de 2021. En cumplimiento con el Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Título 6. Artículo 2.6.6.8 Educación informal Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR QUE:

FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63.459.418

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

PRIMEROS AUXILIOS BASICO

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

DIONEL PORRAS DIAZ
Director Académico
Licencia en Salud Ocupacional N° 01346

DEIVI ANDRES RODRIGUEZ MAYE
Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial
Licencia en Salud Ocupacional N° 18310

Registrado en el Libro de Actas N° 50110102025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página www.hseqcontroltotal.com.co o en el correo que se encuentra en el e-mail: diracademico@hseqcontroltotal.com.co TEL: 601 60 20. CEL: 315 511 65 76.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 80118442 correspondiente a la empresa Hi Clean Col Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
FABIOLA CASTELLANOS GOMEZ	C.C.	63,459,418	01/10/2024

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 5 de noviembre de 2024 a las 10:42:45 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Hiclean	**PROCESO:** SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **FORMATO:** "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "		
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	63459418	**FECHA DE ENTREGA**	20 Febrero 2016
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Fabiola Castellanos Gomez		
CARGO	Auxiliar lavanderia	CODIGO:	
CENTRO DE TRABAJO	Campestre		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, HI CLEAN COL SAS hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
ENTERIZO O TRAJE ANTIFLUIDO			
BOTAS PUNTAS DE ACERO	X		
GUANTES NITRILO	100		
GAFAS DE SEGURIDAD	X		
RESPIRADORES MEDIA CARA CON CARTUCHOS			
RESPIRADORES CARA COMPLETA CON CARTUCHOS			
GUANTES DE POLIURETANO			
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			
DELANTAL PLASTICO INDUSTRIAL			
TAPAOIDOS			
TAPABOCAS	100		
COFIAS			
CARNET CORPORATIVO	X		

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Yohana Galvo

FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA
CARGO

Glang Elena Velazquez

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA
CARGO

CEFMED - SST

CENTRO DE FORMACIÓN MÉDICO Y ASESORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
NIT. 901.931.240-4

Código
BOG-DSH 035

CERTIFICA QUE:

Fabiola Castellanos Gómez
C.C. No. 63.459.418

Asistió y Aprobó la Acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Titulo 6, Articulo 2.6.6.8. Educación Informal Ministerio de Educación Nacional. Siguiendo los Lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 591 de 2024. Con una intensidad de 40 horas, Licencia en Salud Ocupacional Resolución 12657 de 2018 emitida por la Directora de Calidad de Servicios de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

En constancia se firma a los 11 días del mes de Marzo de 2026 en Bogotá D.C.
Vigencia Dos (2) años a partir de la fecha de expedición.

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
CARLOS EDUARDO ZAMORA LÓPEZ
PROFESIONAL EN SST
REPRESENTANTE LEGAL

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
ENF. PROFESIONAL,FUND. UNI. DEL ÁREA ANDINA
INSTRUCTORA

Link de verificación: www.cefmedsstedusalud.com/certificaciondsh
3136022195-3104104758 gerencia@cefmedsstedusalud.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901188860	3	HI CLEAN COL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	AV BOYACA 64 F 56	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7045626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	259235697	9503932173	E	2026/04/16	2026/04/28	NEQUI		$866,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HICLEAN. (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Centro de Trabajo: HICLEAN. (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
1	CC	1096189239	CALVO JOHANNA ISABEL																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	63459418	CASTELLANOS GOMEZ FABIOLA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total			**Afiliados(2)**																					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**

JOHANNA ISABEL CALVO



DATOS PERSONALES

NOMBRES	JOHANNA ISABEL
APELLIDOS	CALVO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.096.189239
FECHA DE NACIMIENTO	03 SEPTIEMBRE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO	BARRANCABERMEJA
EDAD	39 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCIÓN	MNZ D CASA 57
BARRIÓ	BOSQUE DE LA CIRA
CELULAR	**3246314164**
CIUDAD	BARRANCABERMEJA
OFICIO O PROFECION	AUXILIAR GENERAL
CORREO ELECTRONICO	sergiovesga9@gmail.com

JOHANNA ISABEL CALVO

DATOS ACADEMICOS

Primaria: **CONCENTRACION SANTA BARBARA**
5º, Básica Primaria
Barrancabermeja

Secundaria: **COLEGIO TECNICO JHON F KENNEDY**
11º Bachiller
Barrancabermeja

EXPERIENCIA LABORAL

COOPJUAICA (TELMEX)
EDINSON QUINTERO
COORDINADOR
Barrancabermeja

COOPJUAICA (TELMEX)
EDINSON QUINTERO
COORDINADOR
Barrancabermeja

JOHANNA ISABEL CALVO
C.C 1.096.189239 Barrancabermeja

COLEGIO TÉCNICO JOHN F. KENNEDY
GESTION EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
RESOLUCION 1197 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO JOHN F. KENNEDY DE BARRANCABERMEJA

C-2003

HACE CONSTAR

Que, *Johana Isabel Calvo* CURSO Y APROBO en esta institución en grado ONCE (11°), DE Básica Secundaria, en la jornada de la Mañana del año 2003.

Es fiel copia tomada de los archivos del colegio.

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2003.

RECTORIA

Esp. MANUEL SALVADOR TAPIAS WILCHES
Rector

REFERENCIA PERSONAL

Mediante la presente hago constar que conozco de vista, trato y comunicación, desde hace más de Ocho (8) años a la joven **JOHANNA ISABEL CALVO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, soltera, Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 1.096.189.239, y con domicilio en Barrancabermeja

Puedo Referenciar que se trata de una persona Seria, Responsable, y Excelentes Valores Personales.

Constancia que expido en Barrancabermeja, a los 07 días del mes de Mayo del Año 2009.

Cordialmente,

ISOLINA CHAVEZ ROMERO.
C.C. No. 37.935.181 Bca-Bja.
6213834 - 3143316090
DOCENTE

Barrancabermeja, 07 de Mayo del 2009.

REFERENCIA PERSONAL

Yo, **JUDYS LOPEZ CAAMAÑO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63.505.629 Expedida en Bucaramanga, Doy Fe y Certifico que Conozco a la Joven **JOHANNA ISABEL CALVO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.096.189.239**, Expedida en Barrancabermeja (Santander). Desde hace 10 Años, Se Recomienda como una Persona Seria, Trabajadora, Responsable, Honesta y de Excelentes Valores Personales.

Atentamente,

JUDYS LOPEZ CAAMAÑO
C. C. No. 63.505.629 Bucaramanga
3107379751.
Comerciante

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

PORVENIR S.A.

NIT 800.144.331

INFORMA QUE:

El (la) Señor (a) JOHANNA ISABEL CALVO identificado (a) con la CC 1096189239, se encuentra afiliado (a) en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS a partir del 30/08/2007.

Se expide a solicitud del interesado el 01/02/2013.

Córdialmente,

Gerencia de Clientes

JOHANNA ISABEL CALVO





JOHANNA ISABEL CALVO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14101190097

(415)7707212489984(8020) 000001410119009 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1.096.189.239 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja: 29

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía: 13

26. Número de Identificación: 1096189239

27. Fecha expedición: 2005/06/15

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA: 169

29. Departamento: Santander: 68

30. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja: 081

31. Primer apellido: CALVO

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: JOHANNA

34. Otros nombres: ISABEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA: 169

39. Departamento: Santander: 68

40. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja: 081

41. Dirección: CR 34 37 A 55 BRR SANTA BARBARA

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 6107935

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 6421 — 47. Fecha inicio actividad: 2009/03/05

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: 2:

Ocupación

51. Código: 3414

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 12

12- Ventas régimen simplificad

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio: 1 2 3
57. Modo:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2009/03/05

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: Johanna Isabel Calvo 1.096.189.239

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre: GARCES LAZARO ALVARO

984. Cargo: Analista I

DOCUMENTO SIN COSTO

COOPJUAICA

C.T.A. DE LA COMUNIDAD DE JUAICA
NIT. 832.009.760-9

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE JUAICA "COOPJUAICA"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **JOHANNA ISABEL CALVO** PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.096.189.239 FUE COOPERADO DE ESTA ENTIDAD DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ASESORA COMERCIAL CON CONVENIO A TERMINO INDEFINIDO,

EXPEDIDO EN TABIO, (CUNDINAMARCA) A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CORDIALMENTE,

PABLO E RODRIGUEZ L
RECURSO HUMANO
C.T.A. COOPJUAICA

EDINSON QUINTERO
COORDINADOR
BARRANCABERMEJA

Vereda Juaica * Santuario * Tabio Cundinamarca * Telefax: (091) 864 8581
6940217 en Bucaramanga
Cra. 2 No. 3-84 * Tabio Cundinamarca * Celular: 310-323 9334

COOPJUAICA
C.T.A. DE LA COMUNIDAD DE JUAICA
NIT. 832.009.760-9

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE JUAICA "COOPJUAICA"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **JOHANNA ISABEL CALVO** PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.096.189.239 FUE COOPERADO DE ESTA ENTIDAD DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 HASTA EL 16 DE JULIO DE 2009, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE ASESORA COMERCIAL CON CONVENIO A TERMINO INDEFINIDO,

EXPEDIDO EN TABIO, (CUNDINAMARCA) A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CORDIALMENTE,

PABLO E RODRIGUEZ L
RECURSO HUMANO
C.T.A COOPJUAICA

EDINSON QUINTERO
COORDINADOR
BARRANCABERMEJA

Vereda Juaica * Santuario * Tabio Cundinamarca * Telefax: (091) 864 8581
6940217 en Bucaramanga
Cra. 2 No. 3-84 * Tabio Cundinamarca * Celular: 310-323 9334

GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

901.361.241-5

CERTIFICA

Que la señora **JOHANNA ISABEL CALVO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1096189239**, actualmente se encuentra vinculada a través de un Contrato de Trabajo con **PULKRO S.A.S. - HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO,** desempeñando el cargo de **OPERARIOS DE ASEO**, desde el viernes, 16 de abril del 2021 hasta la fecha.

Funciones específicas:

*Ejecutar los procedimientos de mantenimiento a la infraestructura acorde a lo encargado según la entidad contratante.

*Asegurar que los espacios de la organización estén preparados para su respectivo uso.

*Realizar mantenimiento a las áreas de la organización que lo requieran.

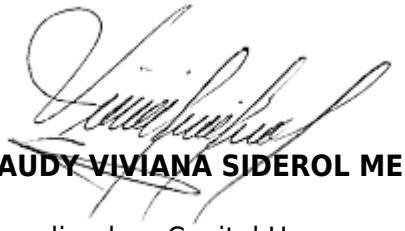
*Realizar cualquier tipo de arreglo o mantenimiento que requiera la organización.

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo	Salario
2021-04-16	2022-01-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.000.000
2022-01-04	2022-07-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.000.000
2022-07-04	2023-01-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.160.000
2023-01-04	2023-02-18	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.160.000
2023-02-19	2024-01-02	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000
2024-01-03	2024-02-17	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000
2024-02-18	2024-04-30	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000
2024-05-01	2025-01-03	OPERARIOS DE ASEO	$ 1.300.000

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander el día **06 de Junio del 2024.**

Atentamente;

Celular: 3132582351
Correo: contactanos@hmax.co
Calle 62 #17ª - 76 piso1 oficina 101 La Ceiba
Bucaramanga-Santander
www.pulkro.co



LAUDY VIVIANA SIDEROL MENDOZA

Coordinadora Capital Humano

Celular: 3132582351
Correo: contactanos@hmax.co
Calle 62 #17ª - 76 piso1 oficina 101 La Ceiba
Bucaramanga-Santander

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Johanna Isabel

Apellidos: Calvo

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 1 0 9 6 1 8 9 2 3 9

Fecha de nacimiento: Día 0 3 Mes 0 9 Año 1 9 8 5

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	27-09-23	228VFC0402	Jised M. Villa Ch. Auxiliar de Enfermería 021445
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	08-08-2022		
	2	08-09-2022		
	3			
	4	02-09-24	233310210	Claudia R.
	5	(P) 02-09-2025		
Tdap acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	02-09-24	U50524005	Claudia R. HCMM
	Anual	(P) Sept-2025		
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Johanna

Apellidos: Calvo

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP [illegible] [illegible]

No 1096189239

Fecha de nacimiento: Día 03 Mes 09 Año 1985

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HSEQ CONTROL TOTAL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Matrícula N° 114443 - NIT: 901.233.465-1 Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución N° 17017 de 2018, Resolución N° 5314 de 2017 y Resolución 07700 de 2021. En cumplimiento con el Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Título 6. Artículo 2.6.6.8 Educación informal Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR QUE:

JOHANNA ISABEL CALVO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.096.189.239

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

MANEJO DE EXTINTORES

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

DIONEL PORRAS DIAZ
Director Académico
Licencia en Salud Ocupacional N° 01346

DEIVI ANDRES RODRIGUEZ MAYE
Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial
Licencia en Salud Ocupacional N° 18310

Registrado en el Libro de Actas N° 50210102025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página www.hseqcontroltotal.com.co o en el correo que se encuentra en el e-mail: diracademico@hseqcontroltotal.com.co TEL: 601 60 20. CEL: 315 511 65 76.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HSEQ CONTROL TOTAL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

Matrícula N° 114443 - NIT: 901.233.465-1 Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución N° 17017 de 2018, Resolución N° 5314 de 2017 y Resolución 07700 de 2021. En cumplimiento con el Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Título 6. Artículo 2.6.6.8 Educación informal Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR QUE:

JOHANNA ISABEL CALVO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.096.189.239

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

PRIMEROS AUXILIOS BASICO

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025)

DIONEL PORRAS DIAZ
Director Académico
Licencia en Salud Ocupacional N° 01346

DEIVI ANDRES RODRIGUEZ MAYE
Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial
Licencia en Salud Ocupacional N° 18310

Registrado en el Libro de Actas N° 50010102025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página www.hseqcontroltotal.com.co o en el correo que se encuentra en el e-mail: diracademico@hseqcontroltotal.com.co TEL: 601 60 20. CEL: 315 511 65 76.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 80118442 correspondiente a la empresa Hi Clean Col Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
JOHANNA ISABEL CALVO	C.C.	1,096,189,239	01/10/2024

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 5 de noviembre de 2024 a las 10:42:45 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Hiclean	**PROCESO:** SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **FORMATO:** "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "	

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	1096189739	**FECHA DE ENTREGA**	10 Febrero 2016
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Johana Isabel Calvo		
CARGO	Auxiliar lavanderia	CODIGO:	
CENTRO DE TRABAJO	Campestre		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, HI CLEAN COL SAS hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
ENTERIZO O TRAJE ANTIFLUIDO			
BOTAS PUNTAS DE ACERO	X		
GUANTES NITRILO	100		
GAFAS DE SEGURIDAD	1		
RESPIRADORES MEDIA CARA CON CARTUCHOS			
RESPIRADORES CARA COMPLETA CON CARTUCHOS			
GUANTES DE POLIURETANO			
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			
DELANTAL PLASTICO INDUSTRIAL			
TAPAOIDOS			
TAPABOCAS	100		
COFIAS			
CARNET CORPORATIVO	1		

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Jahana Castellanos	Elena Elena Velasquez
FIRMA DEL TRABAJADOR **CEDULA** **CARGO**	**FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP** **CEDULA** **CARGO**

CEFMED - SST

CENTRO DE FORMACIÓN MÉDICO Y ASESORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
NIT. 901.931.240-4

Código
BOG-DSH 034

CERTIFICA QUE:

Johanna Isabel Calvo
C.C. No. 1.096.189.239

Asistió y Aprobó la Acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Titulo 6, Articulo 2.6.6.8. Educación Informal Ministerio de Educación Nacional. Siguiendo los Lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 591 de 2024. Con una intensidad de 40 horas, Licencia en Salud Ocupacional Resolución 12657 de 2018 emitida por la Directora de Calidad de Servicios de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

En constancia se firma a los 10 días del mes de Marzo de 2026 en Bogotá D.C.
Vigencia Dos (2) años a partir de la fecha de expedición.

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
CARLOS EDUARDO ZAMORA LÓPEZ
PROFESIONAL EN SST
REPRESENTANTE LEGAL

CEFMED-SST
CENTRO DE FORMACION MEDICO Y SST
DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
ENF. PROFESIONAL,FUND. UNI. DEL ÁREA ANDINA
INSTRUCTORA

Link de verificación: www.cefmedsstedusalud.com/certificaciondsh
3136022195-3104104758 gerencia@cefmedsstedusalud.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901188860	3	HI CLEAN COL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	AV BOYACA 64 F 56	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7045626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	259235697	9503932173	E	2026/04/16	2026/04/28	NEQUI		$866,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HICLEAN. (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Centro de Trabajo: HICLEAN. (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
1	CC	1096189239	CALVO JOHANNA ISABEL																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	63459418	CASTELLANOS GOMEZ FABIOLA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total			**Afiliados(2)**																					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**

Hiclean	**PROCESO:** SISTEMA INTEGRADO DE GESTION **FORMATO:** "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "	

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	1096189739	**FECHA DE ENTREGA**	10 Mayo 2016
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Johana Isabel Calvo		
CARGO	Auxiliar lavanderia	**CODIGO:**	
CENTRO DE TRABAJO	Comfatrc		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, HI CLEAN COL SAS hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
ENTERIZO O TRAJE ANTIFLUIDO			
BOTAS PUNTAS DE ACERO	X		
GUANTES NITRILO	100		
GAFAS DE SEGURIDAD	1		
RESPIRADORES MEDIA CARA CON CARTUCHOS			
RESPIRADORES CARA COMPLETA CON CARTUCHOS			
GUANTES DE POLIURETANO			
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			
DELANTAL PLASTICO INDUSTRIAL			
TAPAOIDOS			
TAPABOCAS	100		
COFIAS			
CARNET CORPORATIVO	1		

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Jonhana Castellanos
FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA
CARGO

Clara Elena Velazquez
FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA
CARGO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO: "ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL"	
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	63959418	FECHA DE ENTREGA 20 Mayo 2016
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Fabiola Castellanos Gomez	
CARGO	Auxiliar lavanderia	CODIGO:
CENTRO DE TRABAJO	Compartir	

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, HI CLEAN COL SAS hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
ENTERIZO O TRAJE ANTIFLUIDO			
BOTAS PUNTAS DE ACERO	X		
GUANTES NITRILO	100		
GAFAS DE SEGURIDAD	X		
RESPIRADORES MEDIA CARA CON CARTUCHOS			
RESPIRADORES CARA COMPLETA CON CARTUCHOS			
GUANTES DE POLIURETANO			
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			
DELANTAL PLASTICO INDUSTRIAL			
TAPADIDOS			
TAPABOCAS	100		
COFIAS			
CARNET CORPORATIVO	X		

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

Fabiola Castellanos Gomez

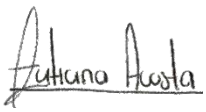
FIRMA DEL TRABAJADOR
CEDULA
CARGO

Gloria Elena Velasquez

FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP
CEDULA
CARGO

MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA

Este documento no será reproducido, distribuido, modificado ni prestado en todo o en parte sin previa autorización de la empresa

Elaborado / Modificado por:	**Revisado/Aprobado por:**
Firma: 	Firma:
Nombre: Tatiana Acosta Ramirez	Nombre:
Cargo: Coordinador HSEQ	Cargo: Representante Legal
Fecha: Marzo-17-2026	Fecha: Marzo-17-2026

INTRODUCCION

El adecuado manejo de la ropa hospitalaria constituye un componente fundamental dentro de las estrategias de control de infecciones y seguridad del paciente en las instituciones prestadoras de servicios de salud. La ropa utilizada en los diferentes servicios hospitalarios puede estar contaminada con fluidos corporales, microorganismos y materia orgánica, lo que hace necesario que su manipulación, transporte, lavado y desinfección se realicen bajo estrictas medidas de bioseguridad.

Las lavanderías que prestan servicios a instituciones de salud cumplen un papel esencial en este proceso, ya que garantizan que la ropa hospitalaria sea sometida a procedimientos adecuados de limpieza y desinfección que permitan eliminar la carga microbiana y prevenir la contaminación cruzada. Cuando estos procesos se realizan siguiendo protocolos establecidos, el manejo de la ropa hospitalaria no representa un riesgo para los pacientes ni para el personal de salud.

En este contexto, lavandería HI CLEAN, como proveedor externo de servicios de lavado de ropa hospitalaria, establece el presente manual con el fin de describir los procedimientos, medidas de bioseguridad y controles necesarios para el manejo seguro de la ropa proveniente de instituciones de salud.

Este documento establece los lineamientos para la recepción, clasificación, lavado, desinfección, secado, empaque y entrega de la ropa hospitalaria, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, higiene y seguridad exigidos por la normatividad vigente, incluyendo lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.

La aplicación de estos procedimientos, junto con el uso adecuado de equipos, productos de limpieza y elementos de protección personal, así como la capacitación permanente del personal, permite asegurar un servicio eficiente que contribuya a la protección de la salud de los pacientes, del personal sanitario y de los trabajadores de la lavandería.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer los lineamientos y procedimientos para el manejo, lavado, desinfección y entrega de la ropa hospitalaria procesada por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** , garantizando condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y calidad, con el fin de contribuir a la prevención de infecciones y a la seguridad del paciente en las instituciones de salud.

Objetivos específicos

- Definir los procedimientos para la recepción, clasificación, lavado, desinfección, secado, empaque y entrega de la ropa hospitalaria.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la manipulación de ropa sucia y ropa limpia, reduciendo el riesgo de contaminación cruzada.
- Establecer el uso adecuado de equipos, insumos de limpieza y desinfección, así como de los elementos de protección personal (EPP) por parte del personal de lavandería.
- Implementar controles y registros que permitan la trazabilidad del proceso de lavado de la ropa hospitalaria.
- Cumplir con los requisitos sanitarios y normativos aplicables al manejo de ropa hospitalaria en instituciones de salud.

ALCANCE

El presente manual aplica a todas las actividades relacionadas con el manejo, transporte, lavado, desinfección, secado, planchado, empaque y entrega de la ropa hospitalaria procesada por la empresa **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** la cual presta servicios de lavado a instituciones prestadoras de servicios de salud.

Este documento establece los lineamientos y procedimientos que deben seguir todos los trabajadores involucrados en el proceso de lavandería, desde la recepción de la ropa hospitalaria proveniente de las instituciones de salud hasta la entrega de la ropa limpia y desinfectada.

Su aplicación es obligatoria para todo el personal que interviene en el proceso de manipulación de ropa hospitalaria, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y control de infecciones, contribuyendo a la seguridad del paciente, del personal de salud y de los trabajadores de la lavandería.

GLOSARIO

- **Ropa hospitalaria:** ropa usada en efectores de salud como sábanas, fundas, frazadas, camisolines, camilleras, toallas, uniformes de quirófano y otros. No incluye uniformes del personal.
- **Ropa contaminada:** toda ropa en contacto con pacientes se considera ropa contaminada.
- **Prelavado:** proceso para eliminar las manchas de materia orgánica en las prendas de ropa.
- **Lavado:** proceso que tiene por objetivo quitar la suciedad de la ropa hospitalaria y a la vez reducir la contaminación microbiana.
- **Reparación de la ropa:** arreglo de prendas rotas o descocidas.
- **Recuperación de tela:** aprovechar tela sana de la ropa dañada para hacer una prenda diferente. (Ej: sábana dañada para hacer salea).
- **Embalaje:** envoltorio o embolsado de prendas individuales o por equipo de ropa en bolsas o film de polietileno.
- **Empaquetado:** embolsado de ropa ya embalada.
- **Equipo de ropa:** prendas de ropa que se usan generalmente de manera conjunta. Ej: equipo de sábanas (dos sábanas y una funda); ambo (pantalón y chaqueta); equipo de toallas (un toallón y una toalla); u otros equipos que especifique cada sector.

RESPONSABILIDADES

- **Responsabilidades del proveedor del servicio**

HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

El proveedor del servicio de lavandería hospitalaria es responsable de:

- Garantizar que todos los procesos de recolección, transporte, lavado, desinfección, secado y entrega de la ropa hospitalaria se realicen bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable.
- Implementar y mantener protocolos documentados que aseguren la eliminación de carga orgánica y microbiológica de los textiles hospitalarios.
- Garantizar la separación de áreas (sucia y limpia) y el cumplimiento del flujo unidireccional del proceso, evitando la contaminación cruzada.
- Dotar al personal de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y velar por su uso adecuado.
- Asegurar la capacitación continua del personal en temas de bioseguridad, manejo de equipos, manipulación de textiles hospitalarios y uso de productos químicos.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en el proceso de lavandería.
- Controlar la correcta dosificación de detergentes y desinfectantes, asegurando su eficacia en el proceso de limpieza y desinfección.
- Implementar mecanismos de control de calidad, verificando que la ropa entregada se encuentre limpia, seca, sin manchas, sin olores y en condiciones óptimas de uso.
- Asegurar la trazabilidad del proceso, mediante el registro de cada una de las etapas desde la recepción hasta la entrega de la ropa.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados durante el proceso, conforme a la normatividad vigente.

- Implementar un plan de contingencia frente a fallas operativas, garantizando la continuidad del servicio.
- Cumplir con los tiempos de entrega acordados con la institución de salud.

Responsabilidades de la institución de salud (IPS)

La institución de salud contratante es responsable de:

- Entregar la ropa hospitalaria debidamente clasificada y embalada, conforme a los lineamientos establecidos.
- Identificar y separar adecuadamente la ropa contaminada con fluidos corporales o material biológico, minimizando riesgos durante su manipulación.
- Informar oportunamente al proveedor sobre situaciones especiales o riesgos asociados a la ropa entregada (ej. presencia de elementos cortopunzantes).
- Garantizar que el personal encargado de la entrega de ropa utilice los elementos de protección personal requeridos.
- Verificar la cantidad y condiciones de la ropa entregada y recibida, asegurando el control del proceso.
- Facilitar el acceso para la recolección y entrega de la ropa, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Responsabilidades del personal de lavandería

El personal operativo de HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. es responsable de:

- Cumplir con los procedimientos establecidos en el manual y protocolos del servicio.
- Utilizar correctamente los Elementos de Protección Personal (EPP) durante toda la jornada laboral.
- Realizar el adecuado manejo, clasificación y procesamiento de la ropa hospitalaria.
- Operar correctamente los equipos de lavandería, respetando las capacidades y condiciones de uso.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en todas las etapas del proceso.

- Reportar cualquier novedad, incidente o condición insegura durante la operación.
- Diligenciar los registros del proceso, asegurando la trazabilidad del servicio.

PROCESO OPERATIVO DETALLADO

MANEJO DE ROPA SUCIA EN SU LUGAR DE ORIGEN Y TRANSPORTE HACIA LAVANDERÍA

1. **Uso de elementos de protección personal (EPP):**
    - El personal debe utilizar guantes de látex o vinilo al manipular ropa sucia y desecharlos inmediatamente después de introducir la ropa en la bolsa.
2. **Preparación de la ropa sucia:**
    - Retirar objetos extraños como prótesis, elementos cortopunzantes, gasas, vendas o pañales.
    - Quitar la ropa de cama con un mínimo de agitación, evitando que toque el uniforme del personal.
    - Embolsar la ropa en el mismo lugar donde fue utilizada, sin sobrellenar las bolsas.
    - Evitar que los pacientes o familiares manipulen la ropa sucia.
    - En caso de que la ropa contenga sangre u otros fluidos corporales, tomar precauciones para evitar derrames.
    - Cubrecamas, colchas, frazadas o mantas deben lavarse después del alta de cada paciente.
3. **Transporte hacia el área de lavandería:**
    - La ropa sucia debe ser trasladada fuera del servicio hacia el sector sucio de lavandería en bolsas plásticas dentro de carros de transporte.
    - Nunca usar carros destinados a ropa sucia para transportar ropa limpia.
    - La ropa debe contabilizarse tanto en el servicio hospitalario como en el sector sucio del lavadero, incluyendo los casos de lavandería tercerizada.

4. **Uso de contenedores y bolsas:**

    - Las tolvas u otros sistemas similares se desaconsejan por dificultades de desinfección y riesgo de atraer roedores o insectos; si se usan, las bolsas deben cerrarse correctamente.
    - Los carros o contenedores deben tener bolsa plástica en su interior.
    - Si se utilizan bolsas de tela o fundas reutilizables, deben ser resistentes y procesadas junto con la ropa sucia.

MANEJO DE LA ROPA LIMPIA EN EL ÁREA DE USO

1. **Recepción de la ropa limpia:**

    - Si el sector realiza conteo de la ropa al recibirla, debe hacerse sin sacar la ropa de la bolsa.
    - Evitar que las bolsas de ropa limpia se apoyen en el suelo, camas u otras superficies potencialmente contaminadas.

2. **Almacenamiento de la ropa limpia:**

    - Mantener la ropa siempre en bolsa hasta el momento de su uso.
    - Los armarios donde se almacena la ropa deben estar limpios, secos y protegidos con puertas para evitar polvo, humedad o contaminación aérea.
    - Impedir que la ropa roce contra los uniformes del personal durante su manipulación.

3. **Mantenimiento y limpieza de los armarios:**

    - Limpiar los armarios de forma regular y programada según las políticas de higiene del área.
    - El acceso al armario de ropa limpia debe estar restringido al personal autorizado del sector, quien debe manipularla siguiendo las precauciones necesarias para evitar su contaminación.

LAVANDERIA

Definición

El servicio de lavandería hospitalaria es prestado por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, como proveedor externo, e incluye las actividades de recolección, transporte, lavado, desinfección, secado y reacondicionamiento de los textiles utilizados por la institución de salud.

Nota: El servicio no contempla la actividad de planchado, de acuerdo con el alcance operativo definido entre las partes.

Su finalidad es garantizar que la ropa hospitalaria, inicialmente sucia o potencialmente contaminada, sea procesada bajo condiciones controladas hasta convertirse en ropa limpia, higiénicamente segura y libre de carga microbiana, contribuyendo al bienestar del paciente y a la protección del personal de salud frente a riesgos biológicos.

HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. asegura que todos los procesos se realizan conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable.

- Características del servicio

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. garantiza el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se cuenta con infraestructura adecuada para el procesamiento de ropa hospitalaria, acorde al volumen de operación y a los requisitos higiénico-sanitarios exigidos.
- Existe separación física y funcional de áreas, diferenciando claramente el área sucia y el área limpia, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
- Se implementa un flujo unidireccional del proceso, desde la recepción de ropa sucia hasta la entrega de ropa limpia, evitando cruces entre etapas.
- Las paredes, techos y superficies se mantienen en condiciones óptimas, sin deterioro ni humedad, y en materiales lavables y de fácil desinfección.
- Se dispone de mobiliario independiente por áreas (mesones, estanterías y armarios), fabricado en material lavable.
- El área sucia cuenta con condiciones que limitan la dispersión de contaminantes, incluyendo presión negativa de aire respecto al área limpia.

- Se cuenta con un sistema de ventilación adecuado, que permite la renovación continua del aire.
- El almacenamiento de ropa limpia se realiza en un área exclusiva, separada completamente de la ropa sucia.
- La evacuación de aguas residuales se realiza por el área sucia, conforme a las condiciones sanitarias requeridas.
- Se dispone de un área para el reacondicionamiento o reparación de prendas, independiente del proceso principal cuando es posible.
- Se cuenta con áreas de apoyo para el personal, tales como vestidores, servicios sanitarios y zonas de alimentación.

◆ Generalidades

- Está prohibido el consumo de alimentos dentro de las áreas operativas del proceso de lavandería.
- El personal deberá realizar sus pausas de alimentación en las zonas destinadas para tal fin.
- HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad, incluyendo el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y la capacitación del personal en el manejo seguro de ropa hospitalaria.
- Se asegura la trazabilidad del proceso, desde la recolección hasta la entrega de la ropa limpia a la institución de salud.
- El alcance del servicio corresponde exclusivamente a las actividades contratadas, excluyendo procesos adicionales como el planchado.

ÁREAS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA

◆ Áreas operativas del lavadero

El servicio de lavandería hospitalaria de HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. se organiza en áreas funcionales que garantizan un flujo continuo, seguro y unidireccional del proceso, desde la recepción de ropa sucia hasta la entrega de ropa limpia.

- Sector sucio

En esta área se realiza la recepción y el procesamiento inicial de la ropa hospitalaria contaminada o sucia. Incluye las siguientes actividades:

1. Recepción y pesaje de la ropa.
2. Clasificación y conteo de prendas.
3. Prelavado.
4. Lavado.

Esta zona debe operar bajo condiciones que minimicen el riesgo biológico, incluyendo el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y medidas de control de contaminación.

- Sector limpio

En esta área se desarrollan las actividades posteriores al lavado, garantizando la conservación de las condiciones higiénicas de la ropa:

1. Secado de prendas.
2. Embalaje, empaquetado y almacenamiento.
3. Preparación y entrega de ropa limpia a la institución de salud.

- Uniforme y Elementos de Protección Personal (EPP)

El personal operativo de HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. debe cumplir estrictamente con el uso de uniforme y elementos de protección personal, con el fin de prevenir la exposición a riesgos biológicos y garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades.

- Dotación básica obligatoria

  - Uniforme de trabajo.
  - Chaqueta o bata de manga larga.
  - Guantes desechables (látex o vinilo).
  - Tapabocas o barbijo.
  - Gorro o cofia.
  - Calzado cerrado, antideslizante y de uso exclusivo para la labor.

En el área de lavado, se recomienda el uso de botas de caucho o material impermeable, que faciliten la protección frente a la humedad y agentes contaminantes.

- Condiciones de uso del EPP

  - Está prohibido el uso de joyas, relojes, pulseras o cadenas largas, durante la jornada laboral, ya que representan un riesgo de contaminación y accidentes.
  - El uniforme utilizado en el área sucia debe ser retirado y enviado a lavado al finalizar cada turno, garantizando condiciones adecuadas de higiene.
  - En el sector sucio, el personal deberá utilizar adicionalmente:
  - Camisolín o bata impermeable (plástica o de tela antifluido).
  - Protección ocular (antiparras o gafas de seguridad).
  - Guantes de material resistente (caucho o similar).
  - Estos elementos deben usarse durante toda la manipulación de ropa contaminada, hasta su ingreso al proceso de lavado.
  - Para el desplazamiento fuera del área operativa (vestuarios, zonas de alimentación u otras), el personal deberá utilizar un guardapolvo o bata de protección, con el fin de evitar la dispersión de contaminantes.

Personal del servicio de lavandería

El personal que labora en el servicio de lavandería de HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. debe cumplir con los siguientes requisitos y competencias, garantizando la correcta ejecución de los procesos y la prevención de riesgos biológicos.

- Requisitos del personal

Todo el personal debe:

1. Contar con conocimientos en bioseguridad, incluyendo la aplicación de precauciones estándar y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con el área de trabajo (zona sucia o zona limpia).

2. Tener esquema de vacunación completo, incluyendo como mínimo:

   - Vacuna antitetánica.
   - Vacuna contra hepatitis B.

3. Cumplir con las normas institucionales de higiene, seguridad y salud en el trabajo.

- Competencias y responsabilidades

El personal del servicio de lavandería debe contar con las siguientes habilidades y destrezas:

- Conocer y ejecutar los procesos del servicio de lavandería conforme a lo establecido en el presente manual y protocolo asociado.
- Recibir capacitación para el manejo seguro y adecuado del equipamiento, garantizando su correcto uso y mantenimiento.
- Respetar las capacidades de carga de los equipos, evitando sobrecargas o subutilización que afecten la eficiencia del proceso.
- Conocer los productos químicos utilizados (detergentes, desinfectantes, entre otros) y aplicar correctamente las dosis y concentraciones establecidas.
- Garantizar la entrega de ropa limpia en condiciones óptimas, cumpliendo criterios de calidad e higiene.
- Realizar el registro de las actividades del proceso, asegurando la trazabilidad y control del servicio.

CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** implementa un sistema integral de control de calidad orientado a garantizar que los textiles hospitalarios sean procesados bajo condiciones seguras, higiénicas y controladas, asegurando la eliminación efectiva de la carga orgánica y microbiológica.

Este sistema de control de calidad se fundamenta en la aplicación de procedimientos estandarizados, el seguimiento continuo de las actividades operativas, la verificación de resultados y la implementación de acciones de mejora, con el propósito de asegurar la eficiencia del proceso y la seguridad del paciente y del personal de salud.

El control de calidad se aplica de manera transversal en todas las etapas del proceso, desde la recepción de la ropa sucia hasta la entrega final de la ropa limpia, permitiendo identificar oportunamente desviaciones, prevenir errores operativos, minimizar reprocesos, evitar la contaminación cruzada y garantizar la satisfacción de la institución de salud contratante.

Así mismo, el sistema de control de calidad incluye la definición de criterios claros de aceptación de los textiles procesados, la supervisión permanente de las condiciones del proceso, el control de variables críticas como la correcta clasificación de la ropa, la dosificación de productos químicos, el cumplimiento de tiempos y etapas del lavado y desinfección, así como la verificación de las condiciones finales de las prendas.

De igual manera, se garantiza la trazabilidad del servicio mediante el registro sistemático de cada una de las actividades realizadas, lo cual permite evidenciar el cumplimiento de los

procedimientos establecidos y facilitar la toma de decisiones frente a posibles fallas o no conformidades.

El sistema también contempla la evaluación periódica del desempeño del servicio a través de indicadores de calidad, la gestión de reprocesos, y la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas al mejoramiento continuo.

En este sentido, el control de calidad no solo busca verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, sino también fortalecer la confiabilidad del servicio, reducir riesgos asociados a la manipulación de textiles hospitalarios y asegurar que las prendas entregadas cumplan con condiciones óptimas de limpieza, desinfección y presentación.

◇ 1. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA ROPA LIMPIA

Toda prenda procesada debe cumplir con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Método de verificación	Acción correctiva
Limpieza	Ausencia de manchas visibles	Inspección visual	Reproceso de lavado
Olor	Sin olores desagradables	Verificación olfativa	Reproceso
Humedad	Prenda completamente seca	Inspección manual	Secado adicional
Integridad	Sin daños en la tela	Revisión física	Separar y reportar
Presentación	Buen estado general	Inspección visual	Revisión

2. CONTROL DE CALIDAD POR ETAPAS DEL PROCESO

Etapa	Actividad de control	Responsable	Frecuencia
Recepción	Verificación de bolsas y pesaje	Operario	Diario
Clasificación	Separación adecuada de ropa	Operario	Diario
Prelavado	Eliminación de material orgánico	Operario	Cada proceso
Lavado	Control de carga y detergente	Operario	Cada ciclo
Desinfección	Aplicación de químicos	Operario	Cada ciclo
Secado	Eliminación de humedad	Operario	Cada ciclo
Empaque	Condiciones higiénicas	Operario	Diario
Entrega	Verificación final	Supervisor	Diario

Todas las prendas que no cumplan los criterios deben ser separadas, registradas y reprocesadas.

4. INDICADORES DE CALIDAD

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
% Reprocesos	(Ropa reprocesada / total ropa) x 100	≤ 5%	Mensual
Cumplimiento de entrega	(Entregas a tiempo / total) x 100	100%	Mensual
Devoluciones	Número de devoluciones	0	Mensual
Cumplimiento de registros	Registros completos / total	100%	Mensual

TRAZABILIDAD DEL SERVICIO

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. garantiza la trazabilidad de todos los procesos realizados, permitiendo el seguimiento continuo de la ropa hospitalaria desde el momento de su recepción hasta su entrega final a la institución de salud, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.

La trazabilidad constituye un mecanismo fundamental para el control del servicio, ya que permite verificar que cada una de las etapas del proceso se ejecute de manera adecuada, asegurando la calidad, la seguridad y la correcta manipulación de los textiles hospitalarios.

◆ Seguimiento del proceso

Durante la prestación del servicio, se realiza seguimiento a cada una de las etapas operativas, garantizando que la ropa hospitalaria cumpla con los procedimientos establecidos. Estas etapas incluyen:

- Recepción de la ropa sucia
- Pesaje inicial
- Clasificación por tipo de prenda y nivel de contaminación
- Proceso de prelavado (cuando aplique)
- Lavado y desinfección
- Secado
- Empaque
- Entrega de la ropa limpia

Cada una de estas fases es controlada por el personal responsable, asegurando el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, calidad y eficiencia del servicio.

🔸 Registros del proceso

Con el fin de garantizar la trazabilidad, se implementan registros que permiten documentar cada una de las actividades realizadas durante el proceso. Estos registros incluyen:

- Registro de ingreso de ropa: donde se consigna la fecha, peso, tipo de ropa y procedencia.
- Registro de lavado: donde se documenta el proceso realizado, incluyendo cantidad de ropa procesada y observaciones.
- Registro de reprocesos: en caso de que alguna prenda no cumpla con los criterios de calidad, se deja evidencia del motivo y la acción tomada.
- Acta de entrega: documento que respalda la entrega de la ropa limpia, indicando cantidad, estado y responsables.
- Estos registros permiten llevar un control organizado del servicio y facilitan la verificación de la información en cualquier momento.

🔸 Control de la información

Los registros generados durante el proceso deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser diligenciados de manera clara, legible y oportuna.
- Reflejar información veraz y completa del proceso.
- Ser almacenados como evidencia del servicio prestado.
- Estar disponibles para revisión en caso de auditorías o requerimientos de la institución de salud.
- El adecuado manejo de la información permite fortalecer la confiabilidad del servicio y garantizar la transparencia en la operación.

🔸 Verificación y seguimiento

La información registrada es utilizada para:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual.
- Realizar seguimiento al desempeño del servicio.
- Identificar posibles fallas o desviaciones en el proceso.
- Tomar decisiones frente a la mejora continua del servicio.

Importancia de la trazabilidad

La trazabilidad permite:

- Controlar cada etapa del proceso de lavandería.
- Garantizar la calidad de la ropa entregada.
- Evitar pérdidas o inconsistencias en las cantidades de ropa.
- Identificar rápidamente cualquier novedad o problema en el servicio.
- Generar confianza en la institución de salud contratante.

Flujo de trazabilidad del proceso



INDICADORES DEL SERVICIO

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** establece un sistema de indicadores de gestión orientado a medir, evaluar y controlar el desempeño de los procesos operativos, garantizando la calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019.

Los indicadores permiten realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos del servicio, identificar desviaciones en las diferentes etapas del proceso, evaluar la eficiencia en el uso de los recursos y establecer acciones correctivas y preventivas que contribuyan al mejoramiento continuo.

Objetivo de los indicadores

- Medir el desempeño del servicio de lavandería.
- Evaluar la calidad de los procesos y resultados.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Fortalecer la toma de decisiones basada en datos.

Clasificación de los indicadores

Los indicadores del servicio se clasifican en:

- Indicadores de calidad
- Indicadores de eficiencia
- Indicadores de oportunidad
- Indicadores de control del proceso

Indicadores de calidad

Estos indicadores permiten evaluar las condiciones finales de la ropa hospitalaria y el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos.

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable
Porcentaje de reprocesos	(Cantidad de ropa reprocesada / total ropa procesada) x 100	≤ 5%	Mensual	Supervisor
Índice de prendas no conformes	(Prendas con fallas / total prendas) x 100	≤ 2%	Mensual	Supervisor
Número de devoluciones	Total de devoluciones reportadas por la IPS	0	Mensual	Supervisor
Cumplimiento de criterios de calidad	(Prendas que cumplen criterios / total prendas) x 100	100%	Mensual	Operario

Indicadores de eficiencia

Permiten medir el aprovechamiento de los recursos y la productividad del servicio.

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable
Productividad del proceso	Kg de ropa procesada / jornada laboral	Según capacidad instalada	Mensual	Operario
Uso de capacidad instalada	(Carga utilizada / capacidad total) x 100	≥ 80%	Mensual	Supervisor
Consumo de insumos	Cantidad de detergente utilizado / kg de ropa	Controlado	Mensual	Supervisor

Indicadores de oportunidad

Evalúan el cumplimiento de los tiempos establecidos para la prestación del servicio.

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable
Cumplimiento en tiempos de entrega	(Entregas realizadas a tiempo / total entregas) x 100	100%	Mensual	Supervisor
Tiempo promedio de procesamiento	Tiempo total del proceso / número de ciclos	Según operación	Mensual	Supervisor

Indicadores de control del proceso

Permiten verificar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los procedimientos.

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable
Cumplimiento de registros	(Registros diligenciados / total requeridos) x 100	100%	Mensual	Supervisor
Incidentes operativos	Número de eventos o fallas reportadas	0	Mensual	Supervisor
Cumplimiento de uso de EPP	(Personal que usa EPP / total personal) x 100	100%	Mensual	Supervisor

Metodología de medición

- Los indicadores deben ser medidos de forma mensual.
- La información se obtiene a partir de los registros del proceso.
- Los resultados deben ser consolidados y analizados por el responsable del servicio.

Análisis de resultados

Los resultados de los indicadores deben ser analizados con el fin de:

- Identificar desviaciones frente a las metas establecidas
- Determinar causas de fallas en el proceso
- Evaluar el desempeño del servicio
- Implementar acciones correctivas y preventivas

Acciones de mejora

En caso de incumplimiento de los indicadores:

- Se debe realizar análisis de causa
- Implementar acciones correctivas
- Hacer seguimiento a la mejora
- Documentar los resultados obtenidos

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. garantiza que todo el personal involucrado en la operación reciba capacitación continua, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los procesos, el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la prestación de un servicio seguro y de calidad.

La capacitación del personal constituye un elemento fundamental dentro del sistema de control del servicio, ya que permite fortalecer los conocimientos y habilidades necesarias para la manipulación adecuada de los textiles hospitalarios, especialmente aquellos que pueden encontrarse contaminados con fluidos corporales o agentes biológicos. De esta manera, se contribuye a la prevención de riesgos laborales y a la protección tanto del trabajador como del entorno hospitalario.

A través del proceso de capacitación se busca que el personal comprenda la importancia del cumplimiento de los procedimientos establecidos, la correcta clasificación de la ropa, el uso adecuado de los equipos, la aplicación segura de productos químicos y el manejo apropiado de los elementos de protección personal. Así mismo, se promueve la adopción de prácticas seguras de trabajo que minimicen la posibilidad de contaminación cruzada y garanticen la calidad del servicio prestado.

El proceso de formación incluye actividades de inducción al ingreso del personal, reinducción periódica y capacitación continua en temas relacionados con bioseguridad, uso de elementos de protección personal, procesos de lavandería hospitalaria, manejo de sustancias químicas y prevención de riesgos laborales. Estas actividades pueden desarrollarse mediante charlas, socialización de procedimientos y entrenamiento práctico en el puesto de trabajo, asegurando la comprensión y aplicación de los conocimientos adquiridos.

De igual manera, se debe dejar evidencia de las capacitaciones realizadas mediante registros que incluyan la fecha, el tema tratado, el nombre del capacitador y la asistencia del personal, los cuales deben conservarse como soporte del cumplimiento de este proceso. Adicionalmente, se realiza seguimiento al desempeño del personal con el fin de verificar la aplicación de los conocimientos en las actividades diarias y fortalecer continuamente las competencias requeridas para la prestación del servicio.

La capacitación permanente permite mejorar la eficiencia del proceso, reducir errores operativos, fortalecer la cultura de seguridad y garantizar que el servicio de lavandería hospitalaria se preste bajo condiciones controladas, seguras y acordes con los estándares exigidos.

PLAN DE CONTINGENCIA

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** establece el presente plan de contingencia con el propósito de garantizar la continuidad operativa del servicio ante la ocurrencia de eventos que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades, asegurando en todo momento la calidad del proceso, la seguridad del personal y el cumplimiento de los requisitos. El plan de contingencia constituye un componente fundamental dentro del sistema de gestión del servicio, ya que permite anticipar posibles situaciones adversas, definir acciones de respuesta oportunas y minimizar el impacto de los eventos que puedan generar interrupciones en la operación. De esta manera, se busca garantizar la prestación continua del servicio bajo condiciones controladas, seguras y eficientes.

En el contexto de la lavandería hospitalaria, las contingencias pueden estar asociadas a factores técnicos, operativos, humanos o externos, los cuales pueden afectar la capacidad de procesamiento, la calidad del servicio o las condiciones de bioseguridad. Por ello, es necesario contar con lineamientos claros que orienten la actuación del personal frente a este tipo de situaciones.

◆ Identificación de situaciones de contingencia

Dentro de la operación del servicio se identifican como principales situaciones de contingencia aquellas que pueden generar interrupciones, retrasos o afectaciones en la calidad del proceso, entre las cuales se encuentran:

- Fallas en los equipos utilizados en el proceso (lavadoras, secadoras u otros).
- Suspensión o fallas en los servicios públicos esenciales, como agua y energía.
- Ausencia o insuficiencia de personal operativo.
- Incidentes de bioseguridad relacionados con la manipulación de ropa contaminada.
- Contaminación cruzada o incumplimiento de los criterios de calidad establecidos.
- Situaciones externas que puedan afectar la prestación del servicio.

La identificación de estas situaciones permite establecer medidas preventivas y de respuesta orientadas a controlar los riesgos y garantizar la continuidad del servicio.

◆ Medidas de respuesta ante contingencias

✓ Fallas en equipos

En caso de presentarse fallas en los equipos utilizados en el proceso de lavandería, se deberá suspender inmediatamente su uso para evitar riesgos adicionales. El evento deberá ser

reportado al responsable del servicio, quien gestionará el mantenimiento correctivo correspondiente en el menor tiempo posible. Mientras se restablece la operación, se deberán reorganizar las actividades, priorizando el procesamiento de la ropa crítica y utilizando los equipos disponibles. En caso de ser necesario, se evaluarán alternativas que permitan garantizar la continuidad del servicio sin afectar la calidad del proceso.

✓ Suspensión de servicios públicos

Cuando se presenten interrupciones en el suministro de agua o energía, se deberán suspender las actividades que dependan directamente de estos recursos, evitando el inicio de procesos que no puedan ser finalizados. Se deberá garantizar la seguridad del personal y de las instalaciones, y una vez restablecido el servicio, se retomarán las actividades priorizando la ropa acumulada y cumpliendo con los procedimientos establecidos para asegurar la calidad del proceso.

✓ Ausencia de personal

En caso de ausencia o insuficiencia de personal, se deberá reorganizar la operación con los recursos disponibles, priorizando las actividades críticas del proceso. Se deberá garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y, en caso necesario, gestionar apoyo adicional para asegurar la continuidad del servicio y evitar retrasos en la entrega de la ropa.

✓ Incidentes de bioseguridad

Ante la ocurrencia de incidentes relacionados con exposición a riesgos biológicos, como contacto con fluidos corporales o elementos cortopunzantes, se deberá actuar de manera inmediata aplicando los protocolos de bioseguridad establecidos. Se deberá realizar el reporte correspondiente, garantizar la atención del trabajador afectado y efectuar seguimiento al evento. Así mismo, se deberán reforzar las medidas de prevención contra la repetición de este tipo de situaciones.

✓ Contaminación cruzada o fallas de calidad

Si se identifican fallas en la calidad del proceso o posibles casos de contaminación cruzada, se deberán aislar de inmediato las prendas afectadas y someterlas a reproceso, garantizando que la ropa entregada cumpla con los criterios de calidad establecidos. Adicionalmente, se deberá realizar un análisis de la causa del evento e implementar acciones correctivas que permitan evitar su recurrencia.

- **Responsabilidad frente a contingencias**

El personal del servicio tiene la responsabilidad de actuar de manera oportuna frente a cualquier situación que afecte el normal desarrollo de las actividades, reportando de inmediato las novedades presentadas y cumpliendo con las medidas establecidas en el presente plan. Por su parte, el responsable del servicio deberá coordinar las acciones necesarias para la atención de la contingencia, garantizar la continuidad operativa y realizar seguimiento a las situaciones presentadas, asegurando la implementación de las medidas correctivas correspondientes.

- **Registro y seguimiento**

Todas las situaciones de contingencia deben ser registradas como parte del control del servicio, incluyendo información como la fecha del evento, tipo de contingencia, descripción de lo ocurrido, acciones implementadas y responsable. Estos registros permiten llevar un control adecuado de las eventualidades, facilitar su análisis y fortalecer la toma de decisiones orientadas a la mejora continua del servicio.

- **Mejora continua**

La información derivada de las contingencias será analizada periódicamente con el fin de identificar causas recurrentes, establecer acciones preventivas y fortalecer los procedimientos operativos. De esta manera, el plan de contingencia se convierte en una herramienta dinámica que contribuye a la mejora continua del servicio, la reducción de riesgos y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio de lavandería hospitalaria.

SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El servicio de lavandería hospitalaria prestado por **HI CLEAN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** establece mecanismos de seguimiento y mejora continua con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos definidos en el presente manual, así como la calidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio.

El seguimiento se realiza mediante la verificación periódica de los procesos, el análisis de los indicadores establecidos, la revisión de los registros operativos y la evaluación de las condiciones del servicio. Estas actividades permiten identificar desviaciones, establecer acciones correctivas y fortalecer continuamente el desempeño del servicio.

La mejora continua se fundamenta en la identificación de oportunidades de optimización, la implementación de acciones preventivas y correctivas, y el compromiso del personal con el

cumplimiento de los estándares de calidad y bioseguridad, garantizando así la prestación de un servicio confiable y seguro para la institución de salud.

CONTROL DE DOCUMENTOS

El presente manual deberá ser controlado y actualizado de acuerdo con las necesidades del servicio y los cambios normativos aplicables.

Cualquier modificación deberá ser aprobada por el responsable del servicio y registrada, garantizando la trazabilidad de los cambios realizados.

VERS	FECHA			CONTROL DE CAMBIOS	PAGINAS
	D	M	A		
1	17	03	2026	Emisión para revisión y aprobación	29

COPIA	FECHA			RESPONSABLE	CARGO
	D	M	A		
1	17	03	2026	Yuleiny Tatiana Acosta Ramírez	COORDINADOR HSEQ

ANEXOS

El presente manual cuenta con anexos que soportan la ejecución, control y seguimiento de las actividades del servicio de lavandería hospitalaria, permitiendo evidenciar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y facilitar la trazabilidad del servicio.

- ✓ **Anexo 1. Registro de lavado**
- ✓ **Anexo 2. Registro de reprocesos**
- ✓ **Anexo 3. Acta de entrega de ropa limpia**
- ✓ **Anexo 4. Registro de capacitación**
- ✓ **Anexo 5. Registro de contingencias**
- ✓ **Anexo 6. Lista de chequeo de calidad**

ANEXO 1

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO		
	FORMATO REGISTRO DE LAVADO		
	Código: M-SST-M-09	Versión: 1	Fecha: Mar-17-2026

REGISTRO DE LAVADO

Fecha	No. Lote	Tipo de Ropa	Servicio Origen	Cantidad (Kg)	Temperatura (°C)	Detergente/ Desinfectante	Tiempo (min)	Responsable	Observaciones

ANEXO 2

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO		
	REGISTRO DE REPROCESOS		
	Código: M-SST-M-08	Versión: 1	Fecha: Mar-17-2026

REGISTRO DE REPROCESOS

Fecha	No. Lote	Tipo de Ropa	Motivo	Acción Correctiva	Responsable	Resultado	Observaciones

ANEXO 3

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO		
	ACTA DE ENTREGA ROPA LIMPIA		
	Código: M-SST-M-10	Versión: 1	Fecha: Mar-17-2026

ACTA DE ENTREGA DE ROPA LIMPIA

Entidad/Servicio: _____

Fecha: _____

Tipo de Ropa	Cantidad	Estado	Responsable Entrega	Responsable Recibe

ANEXO 4

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO		
	REGISTRO DE CAPACITACIONES		
	Código: M-SST-M-11	Versión: 1	Fecha: Mar-17-2026

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

Fecha	Tema	Tipo	Capacitador	Asistentes	Firma	Evaluación	Observaciones

ANEXO 5

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO		
	FORMATO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS		
	Código: M-SST-M-14	Versión: 1	Fecha: Mar-17-2026

REGISTRO DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Fecha	Evento	Descripción	Área	Acción Inmediata	Acción Correctiva	Responsable	Estado

ANEXO 6

Hiclean	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO		
	LISTA DE CHEQUEO DE CALIDAD		
	Código: M-SST-M-13	Versión: 1	Fecha: Mar-17-2026

LISTA DE CHEQUEO DE CALIDAD

Area evaluada: _____

Fecha: _____

Item	Criterio	Cumple (Sí/No)	Observaciones

LIQUIDACION

HI CLEAN COL SAS

901.188.860-3

LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR
GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL

NOMBRE DEL EMPLEADO
FABIOLA CASTELLANO GOMEZ CC. 63.459.418

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO
AUXILIAR DE LAVANDERIA

LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION
BARRANCABERMEJA 30 ABRIL 2026

DURACION DEL CONTRATO DE TRABAJO
30 DIAS

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO
CONTRATO ATERMINO FIJO

TIEMPO LABORADO	FECHAS
FECHA DE RETIRO	30-abr.-26
FECHA DE INGRESO	01-abr.-26
SUB-TOTAL (TIEMPO)	31
MENOS SUSPENSIONES Y DIAS NT	0
TIEMPO NETO	31
NUMERO DE DIAS	31

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR CESANTIA	DESDE	HASTA
	1-abr.-26	30-abr.-26
SUELDO O PROMEDIO DE SUELDO 2025		$ 1.750.905
AUXILIO DE TRANSPORTE 2025		$ 249.095
SUELDO O PROMEDIO SUELDO 2025		
BASE LIQUIDACION		**$ 2.000.000**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR PRIMA DE SERVICIOS	DESDE	HASTA
	1-abr.-26	30/02/2026
SUELDO PROMEDIO	$	1.750.905
PROMEDIO RECARGO NOCTURNO		
PROMEDIO HORAS EXTRAS		
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS		
PROMEDIO COMISIONES		
VIATICOS PERMANENTE S		
AUXILIO DE TRANSPORTE	$	249.095
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES		
BASE LIQUIDACION		**$ 2.000.000**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR VACACIONES E INDEMNIZACIONES	DESDE	HASTA
	1-abr.-26	30-abr.-26
ULTIMO SALARIO FIJO		$ 1.750.905
PROMEDIO RECARGO NOCTURNO		$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS		$ 0
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS TRAB.		$ 0
PROMEDIO COMISIONES		$ 0
VIATICOS PERMANENTES		$ 0
AUXILIO DE TRANSPORTE		
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES		
BASE LIQUIDACION		**$ 1.750.905**

DEDUCCIONES	
APORTES PENSIONES	
APORTES SALUD	
FONDO DE SOLIDARIDAD	$ -
RETENCION EN LA FUENTE	$ -
ANTICIPOS Y PRESTAMOS AUTORIZADOS	$ -
FONDO DE EMPLEADOS - APORTES	$ -
FONDO DE EMPLEADOS - PRESTAMOS	$ -
COOPERATIVAS	$ -
OTROS DESCUENTOS - RODAMIENTO	$ -
PRESTAMOS REMISION	$ -
DIAS NO LABORADOS	
AUX TRANS DIAS NO LABORADOS	
TOTAL DEDUCCIONES	

LIQUIDACION	DIAS	DESDE	HASTA	
CESANTIAS 2026	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 172.222
CESANTIAS 2026				**$ 172.222**
	DIAS	**DESDE**	**HASTA**	
vacaciones 2026	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 72.954
PRIMA DE SERVICIOS	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 172.222
INDEMNIZACION				$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE				
INTERESES DE CESANTIAS	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 1.780
INTERES CESANTIA NETA				**$ 1.780**
OTROS FAX Y TRANSPORTES				
TOTAL LIQUIDADO				**$ 419.178**

TOTAL LIQUIDADO	419.178
MENOS TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL NETO LIQUIDADO	**419.178**

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a los salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos
2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente
3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al
4. La presente liquidación de cesantías corresponde al presente año. El valor de las cesantías correspondientes a los períodos anteriores fueron oportunamente consignadas en el fondo de pensiones, de

EL TRABAJADOR Fabiola Castellanos

CC 63459418

EL EMPLEADOR

CC

PREPARO	REVISO			

APROBADO

LIQUIDACION

HI CLEAN COL SAS

901.188.860-3

LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR
GLORIA ELENA VELASQUEZ GIL

NOMBRE DEL EMPLEADO
JOHANNA ISABEL CALVO CC.1.096.189.239

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO
AUXILIAR DE LAVANDERIA

LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION
BARRANCABERMEJA 30 ABRIL 2026

DURACION DEL CONTRATO DE TRABAJO
30 DIAS

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO
CONTRATO A TERMINO FIJO

TIEMPO LABORADO	FECHAS
FECHA DE RETIRO	30-abr.-26
FECHA DE INGRESO	01-abr.-26
SUB-TOTAL (TIEMPO)	31
MENOS SUSPENSIONES Y DIAS NT	0
TIEMPO NETO	31
NUMERO DE DIAS	**31**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR CESANTIA	DESDE	HASTA
	1-abr.-26	30-abr.-26
SUELDO O PROMEDIO DE SUELDO 2025		$ 1.750.905
AUXILIO DE TRANSPORTE 2025		$ 249.095
SUELDO O PROMEDIO SUELDO 2025		
BASE LIQUIDACION		**$ 2.000.000**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR PRIMA DE SERVICIOS	DESDE	HASTA
	1-abr.-26	30-abr.-26
SUELDO PROMEDIO	$	1.750.905
PROMEDIO RECARGO NOCTURNO		
PROMEDIO HORAS EXTRAS		
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS		
PROMEDIO COMISIONES		
VIATICOS		
PERMANENTE		
S		
AUXILIO DE TRANSPORTE	$	249.095
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES		
BASE LIQUIDACION		**$ 2.000.000**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR VACACIONES E INDEMNIZACIONES	DESDE	HASTA
	1-abr.-26	30-abr.-26
ULTIMO SALARIO FIJO		$ 1.750.905
PROMEDIO RECARGO NOCTURNO		$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS		$ 0
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS TRAB.		$ 0
PROMEDIO COMISIONES		$ 0
VIATICOS PERMANENTES		$ 0
AUXILIO DE TRANSPORTE		
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES		
BASE LIQUIDACION		**$ 1.750.905**

DEDUCCIONES	
APORTES PENSIONES	
APORTES SALUD	
FONDO DE SOLIDARIDAD	$ -
RETENCION EN LA FUENTE	$ -
ANTICIPOS Y PRESTAMOS AUTORIZADOS	$ -
FONDO DE EMPLEADOS - APORTES	$ -
FONDO DE EMPLEADOS - PRESTAMOS	$ -
COOPERATIVAS	$ -
OTROS DESCUENTOS - RODAMIENTO	$ -
PRESTAMOS REMISION	$ -
DIAS NO LABORADOS	
AUX TRANS DIAS NO LABORADOS	
TOTAL DEDUCCIONES	

LIQUIDACION	DIAS	DESDE	HASTA	
CESANTIAS 2026	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 172.222
CESANTIAS 2026				**$ 172.222**
	DIAS	**DESDE**	**HASTA**	
vacaciones 2026	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 75.386
PRIMA DE SERVICIOS	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 172.222
INDEMNIZACION				$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE				
INTERESES DE CESANTIAS	30	1-abr.-26	30-abr.-26	$ 1.780
INTERES CESANTIA NETA				**$ 1.780**
OTROS FAX Y TRANSPORTES				
TOTAL LIQUIDADO				**$ 421.610**

TOTAL LIQUIDADO	421.610
MENOS TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL NETO LIQUIDADO	**421.610**

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación , en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a los salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos
2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios dias, por lo cual ha sido fisicamente imposible
3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato
4. La presente liquidación de cesantias corresponde al presente año. El valor de las cesantías correspondientes a los periodos anteriores fueron oportunamente consignadas en el fondo de pensiones, de acuerdo

EL TRABAJADOR Johanna Isabel Calvo

CC 1096189239

EL EMPLEADOR

CC

PREPARO	REVISO			

APROBADO